TOMO LXXX — Montevideo, Jueves 23 de Julio de 1925 — Núm. 5763

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Ley. Autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad necesaria para completar el presupuesto del mes corriente de Pensiones a la Vejez.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad necesaria para completar el presupuesto del mes corriente de "Pensiones a la Vejez".

Art. 2.o La referida cantidad será reintegrada con el producido de los impuestos afectados a dicha ley.

Art. 3.o Facúltase al Poder Ejecutivo para fijar las fechas en que debe pagarse el impuesto de sobretasa territorial.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 13 de Julio de 1925. — CESAR G. GUTIERREZ, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1925. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el L. C. y pase a la Contaduría General a sus efectos. — HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Sustituye el artículo 5.o del de 23 de Marzo próximo pasado, relativo a la forma de abonarse las retribuciones extraordinarias de 30 por ciento fijada por el artículo 72 de la ley de Presupuesto en beneficio de los empleados de la 2.a Mesa de la División Contralor de Aduanas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 871. — Año 1925). — Vistos: La gestión de los empleados de la segunda Mesa de la División de Contralor de Aduana a fin de que se modifique el régimen establecido por decreto de 23 de Marzo próximo pasado para el pago de las retribuciones extraordinarias de 3 o|o fijado por el artículo 72 de la ley de Presupuesto, en beneficio de los empleados de que se trata, como premio por las recaudaciones que se efectúan por gestión de los mismos;

Atento a que dicho decreto determina que el pago de la comisión referenciada se efectuaría en todos los casos con autorización previa del Ministerio de Hacienda;

Considerando: Que los inconvenientes derivados de las demoras que apareja dicho trámite pueden obviarse en la forma que se propone, o sea con la verificación de la Contaduría General, sin perjuicio de llenarse posteriormente la finalidad de hacer conocer del Consejo Nacional la nómina de los empleados que incurrieran en errores que dieran mérito a la imposición de aumentos a las liquidaciones;

De acuerdo con la opinión de la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 5.o del decreto de 23 de Marzo próximo pasado por el siguiente:

"Artículo 5.o La segunda Mesa de la División de Contralor pasará mensualmente a la Dirección General una relación especificada de los aumentos de liquidación realizados durante el mes, debiendo contener esta lista el "visto bue-

no" del jefe de la dependencia. Se recabarán informes respecto de ella de las Divisiones Despachos y Liquidaciones y Contaduría y de la División de Receptorías cuando proceda.

Si la información coincidiera con las sumas adeudadas y se comprobase, además, la percepción total de los aumentos, la Dirección General ordenará el pago de las sumas que correspondan a cada empleado, bajo constancia, elevando luego todos los antecedentes a la Contaduría General para la debida verificación

Sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Aduanas elevará mensualmente al Ministerio de Hacienda la relación de los empleados que hubieran incurrido en errores, con expresión de número e importe."

Art. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra portero de la Contaduría General al señor Carlos Trelles.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 28. — Año 1925). — Vacante un cargo de portero en la Contaduría General, por fallecimiento del señor José Mazzoratti, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Carlos Trelles, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del corriente año, y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Miguel Noble.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 1249. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Miguel Noble, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 15 de Abril de 1925 de su empleo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Miguel Noble, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 187.73.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Prorroga por el corriente mes de Julio el presupuesto de sueldos del personal de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado que rigió en el ejercicio 1924-1925.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925). — (Carpeta número 2030. — Año 1920). — Vista la comunicación de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado haciendo conocer la necesidad de prorrogar provisionalmente el presupuesto de sueldos del personal de la misma, y de acuerdo con los fundamentos de dicha gestión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prorrogar por el corriente mes de Julio el presupuesto de sueldos del personal de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado que rigió en el ejercicio de 1924-1925.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra guarda de 2.a clase de la División de Receptorías al señor Avelino Leguizamo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 40.—Año 1925). — Vacante un cargo de guarda de 2.a clase de la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Avelino Leguizamo, actual guarda de 3.a clase. Este nombramiento se efectúa con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del corriente año.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** —RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra chauffeur en la División de Receptorías al señor Humberto Benítez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 38.—Año 1925). — Vacante un cargo de chauffeur en la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el mencionado cargo al ex patrón de falúa de la misma repartición señor Humberto Benítez, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del corriente año.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** —RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Dispone que los empleados señores Jerónimo Rabellino y Luis Torres vuelvan al desempeño de sus cargos de auxiliares marcadores y designa auxiliares de la Dirección General de Aduanas a los señores Rafael Rotunno y José Villar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 36.—Año 1925). — Habiendo manifestado los señores Gerónimo Rabellino y Luis Torres que no aceptan el ascenso que les fué conferido con fecha 6 del corriente mes para el cargo de auxiliares de la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Vuelvan al desempeño de sus cargos de auxiliares marcadores los referidos empleados.

2.o Desígnanse auxiliares a los actuales auxiliares marcadores señores Rafael Rotunno y José Villar, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del corriente año.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **HERRERA.** —RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Designa para ocupar el cargo de guarda de vigilancia de la División del Resguardo al señor Agustín J. Arriaga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 36.—Año 1925). — Vacante un cargo de guarda de vigilancia de la División del Resguardo, por jubilación del señor Santiago A. Castilla, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del corriente año, al señor Agustín J. Arriaga.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** —RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Marcos Papa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 1121.—Año 1925. — Vistos: La gestión del señor Marcos Papa, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de maestro de la banda de música del Batallón de Infantería número 3, en virtud de haber sido exonerado con fecha 28 de Abril último;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Marcos Papa, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 771.05.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la que tomará razón la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por la señorita María Gertrudis Escala.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 827. — Año 1925). — Vista la gestión de la señorita María Gertrudis Escala, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del jefe de la Sección Registro Civil del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Juan José Escala, fallecido el día 7 de Marzo de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Considerando: Que la recurrente es la única que debe gozar de la pensión de que se trata, en virtud de que su hermana, de nombre Margarita Fanny Escala, desempeña actualmente un puesto en el Magisterio Nacional, por cuyo motivo renuncia a su parte en dicha pensión, firmando al efecto el escrito inicial conjuntamente con su hermano Carlos Rafael Escala, que es empleado público;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita María Gertrudis Escala, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero

último, una asignación anual de pesos 662.31, incluso la bonificación del 6 o|o que le corresponde por haber prestado el causante 38 años de servicios. Durante los tres primeros meses subsiguientes al deceso del referido causante, dicha pensión será liquidada como lo establece el artículo 41 de la mencionada ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Modifica la de 12 de Noviembre de 1923, declarando que el señor José A. Epalza tiene el derecho a disfrutar desde esta fecha de la jubilación de $ 920.00 anuales.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 394. — Año 1921). — Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por el señor José A. Epalza para que se le abone de inmediato su asignación como jubilado, en virtud de haber justificado plenamente, con el informe médico adjunto, encontrarse comprendido en la excepción establecida por el artículo 5.o de la ley de 7 de Agosto de 1922, esto es, la imposibilidad física para todo trabajo activo;

Considerando: 1.o Que por resolución de Noviembre 12 de 1923 se reformó la cédula del recurrente en mérito a los ocho años de servicios que prestó con anterioridad a 1904, los cuales le fueron reconocidos de acuerdo con la citada ley de Agosto de 1922, y como se trataba de un período de tiempo superior a cinco años se dispuso que la diferencia fuera liquidada a los cinco años de reconocerse dichos servicios;

2.o Que procede ahora acceder a lo solicitado por la causal de imposibilidad física alegada y a que se refiere la parte final del artículo 5.o de la referida ley de 7 de Agosto de 1922;

Atento a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la citada resolución de Noviembre 12 de 1923, declarando: Que el señor José A. Espalza tiene derecho a disfrutar desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, la jubilación de $ 920.00 anuales que le fué otorgada por la expresada resolución, debiendo servirse en la siguiente forma: $ 800.00 anuales por la Caja Civil y $ 120.00 anuales, o sea el 15 o|o de bonificación, de conformidad con el artículo 1.o de la ley de 5 de Enero de 1921, y más el 10 por ciento de aumento que le corresponde por el artículo 71 de la de 6 de Febrero de 1925.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Aprueba los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Hoteles de Atlántida" y le concede la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 1454. — Año 1925) — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Hoteles de Atlántida", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica;

Atento a que la referida Sociedad se constituirá con un capital de $ 500.000 y tendrá por objeto la explotación de hoteles en el "Balneario Atlántida";

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse los estatutos y concédese la personería jurídica que solicita la Sociedad Anónima "Hoteles de Atlántida", en el concepto de que deberá quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y otórguese testimonio de lo actuado en este expediente.

De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de 60 días para la integración del capital de la referida sociedad, cuya verificación cométese a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que también deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto de 24 de Julio de 1922, sobre publicación de estatutos, y achívese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Inocencio Aicardi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 1055. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Inocencio Aicardi, a efecto de que se le otorgue jubilación de su empleo de Fiscal de primera clase de la Dirección General de Aduanas, en virtud de contar con más de 60 años de edad, cuya causal se comprueba con el testimonio de la partida de nacimiento acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Inocencio Aicardi, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 664.03.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Juan Ibarra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 707. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Juan Ibarra, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 18 de Febrero de 1925 de su empleo de subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Ibarra, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 810.63.

En consecuencia, pase este expediente ala Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual deberá tomar razón la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por don Juan L. Da Silva.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 923. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Juan L. Da Silva, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Marzo de 1925 de su empleo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan L. Da Silva, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero último, una asignación anual de $ 143.45.

En consecuencia, pase este expediente ala Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Fernando García.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 371. — Año 1924). — Vistos: La gestión del señor Fernando García, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo de cartero de segunda clase de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fernando García, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 354.48.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Pedro Idiarte la jubilación solicitada.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 1913.—Año 1924). — Vistos: La gestión del señor Pedro Idiarte a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo de auxiliar de telegrafista del Carmelo, dependiente de la Administración General de Telégrafos;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Pedro Idiarte la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 343.55, incluso la bonificación del 10 o|o que le corresponde de acuerdo con el artículo 71 de la citada ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General. — Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por don Francisco Larraya.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 897.—Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Francisco Larraya a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Marzo de 1925 de su empleo de cochero de la Policía de Investigaciones;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Larraya con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero último, una asignación anual de $ 444.68.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.— Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor José María Becerra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 928.—Año 1925. — Vistos: La gestión del señor José María Becerra a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo de conserje 2.o de la Presidencia de la República;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José María Becerra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 862.71.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.— Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor José Gaglio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta numero 549.—Año 1925). — Vistos: La gestión del señor José Gaglio a efecto de que se le otorgue jubilación de su empleo de capataz de la Dirección de Paseos, dependiente del Concejo Departamental de Montevideo, en virtud de contar con más de 30 años de servicios computados y tener más de 60 años cumplidos de edad, como se comprueba con la partida de nacimiento acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Gaglio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.200.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.— Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Santiago A. Castilla.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 1578. — Año 1924). — Vistos: La gestión del señor Santiago A. Castilla, a efecto de que se le otorgue jubilación por encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para continuar en el ejercicio de su empleo de auxiliar de la División del Resguardo de la Capital, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Otorgar la jubilación solicitada por el señor Santiago A. Castilla, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 470.40, la cual será servida por Rentas Generales, con arreglo a la ley de 22 de Julio de 1911, en virtud de haber obtenido un cómputo graciable de servicios por ley de 15 de Julio de 1913.

2.o Ofíciese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que vierta en la Tesorería General de la Nación los montepíos que satisfizo el interesado, cuya suma determinará oportunamente la Contaduría General, y más la cantidad de $ 200.68, importe de los reintegros abonados hasta el mes de Junio próximo pasado.

3.o El interesado satisfará, a su vez, la cantidad de $ 157.52, importe del saldo de reintegro correspondiente a los servicios que le fueron reconocidos graciablemente.

4.o Comuníquese a quienes corresponda, expídase a favor del interesado copia certificada de esta resolución y pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Roberto de las Carreras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 886. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Roberto de las Carreras, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo de Cónsul de distrito de segunda clase en Paranaguá, cuya causal se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Roberto de las Carreras, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de pesos 1.095.82.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Ricardo Andre.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 604. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Ricardo Andre, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha Febrero 20 de 1925 de su empleo de dactilógrafo de la Oficina Nacional Electoral;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ricardo Andre, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 454.94.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Manuel Cotelo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — Carpeta número 686.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Manuel Cotelo, a efecto de que se le otorgue jubilación por encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo de conductor de la División de Limpieza y Transportes, cuya causal se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Cotelo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 577.22.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga a la pensionista civil señora Margarita Vazaño de Cometti la licencia solicitada.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — Carpeta número 151. — Año 1919). — Vista la gestión de la pensionista civil doña Margarita Vazaño de Cometti a efecto de que se le otorgue licencia de un año para continuar residiendo en Buenos Aires por asuntos de familia;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con la facultad que concede al Poder Ejecutivo el artículo 3.o de la ley de 20 de Mayo de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la pensionista civil señora Margarita Vazaño de Cometti la licencia solicitada por el referido término con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

En consecuencia, comuníquese a quien corresponda, expídasele copia certificada de esta resolución y archívese.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la licencia solicitada por las pensionistas civiles señora María Illa de Frías y señorita María Elena Frías.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — Carpeta número 367. — Año 1919). — Vista la gestión de la pensionista civil, señora Mara Illa de Frías, a efecto de que se le otorgue licencia por el término de dos años para continuar residiendo en Buenos Aires, en virtud de que por su mal estado de salud no puede volver al país, haciéndose extensivo también dicho permiso a su señorita hija María Elena Frías;

Atento a la causal invocada y de acuerdo con la facultad que concede al Poder Ejecutivo el artículo 3.o de la ley de 20 de Mayo de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia que solicitan las pensionistas civiles señora María Illa de Frías y señorita María Elena Frías por el referido término, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda, expídaseles copia certificada de esta resolución y archívese.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la pensión solicitada por la señorita Rufina Edmunda Miranda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — Carpeta número 1080.—Año 1925). — Vista la gestión de la señorita Rufina Edmunda Miranda, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del jubilado de la Nación don Juan F. Miranda, fallecido el día 14 de Marzo último, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Rufina Edmunda Miranda, con derecho a disfrutar, desde la fecha en que se produjo el deceso del causante, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838 y la de 26 de Abril de 1920, una asignación anual de $ 150.00.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de la interesada copia certificada de esta resolución y pase el presente expediente a la Contaduría General, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor Avelino Ayala.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 628. — Año 1925) — Vista la gestión del señor Avelino Ayala, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 17 de Diciembre de 1924 de su empleo de sub-oficial inspector de la Jefatura de Policía de Colonia;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Avelino Ayala, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de pesos 181.39, incluso el aumento del 10 o|o que le corresponde, que será liquidado desde el 6 de Febrero último.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga la jubilación solicitada por el señor José Rodríguez.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 20 de 1925. — Carpeta número 676 — Año 1925). — Vista la gestión del señor José Rodríguez, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 3 de Mayo de 1923 de su empleo de comisario de la Jefatura de Policía de Rivera;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Rodríguez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 207.16, incluso el aumento del 10 o|o que le corresponde, el cual será liquidado desde el 6 de Febrero último.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara que no procede otorgar el traspaso de pensión solicitado por doña Elena Villemur.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Julio 20 de 1925. — (Carpeta número 941. — Año 1925) — Vista la gestión de doña Elena Villemur, a efecto de que se le otorgue traspaso de pensión, amparándose a las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, como madre natural de la pensionista civil por la ley de 14 de Octubre de 1904, señorita Isabel Varela, fallecida, hija natural de don José Varela, ex empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Considerando: 1.o Que anteriormente, en una gestión análoga, iniciada por la peticionaria, se dictó resolución con fecha 16 de Julio de 1923 declarando que no procedía acceder a lo solicitado;

2.o Que ni la ley de 14 de Octubre de 1904 ni la nueva ley de 6 de Febrero de 1925, a cuyas disposiciones se ampara ahora la recurrente, le dan derecho a gozar del beneficio de la pensión a que aspira disfrutar;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede otorgar el traspaso de pensión solicitado, manteniéndose la citada resolución de Julio 16 de 1923.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo. Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Al Ministerio del Interior:

1—Jefatura de Policía de Colonia —Solicita la reparación de 9 carabinas.

2—Jefatura de Policía del Salto — Solicita la reparación de 4 carabinas.

A la Capitanía General de Puertos:

3—Capitanía General de Puertos — Solicita liquidación de asignación de rancho en efectivo.

A la Contaduría General:

4—Imprenta Militar — Remite la planilla de presupuesto por el mes de Julio próximo pasado.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por $ 198.99 para abonar las cuentas que detalla, provenientes de suministros efectuados durante ejercicios anteriores.

6—Antecedentes relacionados con la imputación de una orden a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) por $ 1.000.00.

7—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado retirado Antonio Pérez.

8—Leonardo T. Vila, coronel retirado —Por nuevo cómputo de servicios.

9—María E. J. e Irma Rodríguez — Por modificación de pensión.

10—Catalina Traversoni — Por modificación de pensión.

11—María Mercedes y Violeta Inés Avegno — Por cédula y pensión.

12—Batallón de Infantería número 11 —Solicita le sean devueltos $ 7.04, importe de haberes devengados por el ex corneta Nicasio Cardozo.

13—Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Solicita el pago de $ 5.13 que se le adeuda.

14—Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Solicita el pago de $ 1.690.54 que se le adeuda.

15—Banco Hipotecario del Uruguay— Solicita informes del señor Gilberto Lasnier.

16—Ferrocarriles y Tranvías del Es-

tado — Solicita el pago de $ 706.52 que se le adeuda.

17—Ferrocarriles y Tranvías del Estado — Solicita el pago de $ 772.98.

18—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por $ 269.46 para abonar los alquileres que se le adeudan a la señora Amalia V. de Arenilla y Luis Cerisola

19—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por $ 138.40 para abonar al señor Juan J. Prada el despacho de materiales para la Escuela Militar de Aviación.

20—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por la cantidad de $ 14.80, importe del despacho de 2 cajones para la Escuela Militar de Aviación.

21—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por $ 191.30, importe del despacho de 667 cajones de cartuchos.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por la cantidad de $ 20.80, importe del despacho de 10 cajones de fulminantes.

23—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por $ 26.70, importe del despacho de una ametralladora.

24—Compañía Argentina de Navegación — Solicita el pago de $ 489.60, importe de remolques prestados al R. O. U. "Uruguay" en Buenos Aires.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite la planilla de costo número 15.

26—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite la planilla de costo número 8.

27—Juan J. Prada — Solicita el pago de $ 32.74, importe del despacho de 132 piezas de madera para la Escuela Militar de Aviación.

28—Antecedentes relacionados con la entrega de la casa que se alquilaba para los oficiales alumnos del curso de Ingenieros.

29—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del teniente coronel Baldomero Egaña.

30—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del medio oficial pintor Carlos Nador.

31—Pedro Lorenzo Silva — Sobre liquidación de premios de constancia.

32—Cirila Resler — Sobre modificación de pensión.

33—Constantina Elena Muñecas — Sobre modificación de pensión.

34—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Quintín de León.

35—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Albicio Machado.

36—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Amalia Villasboas.

37—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Juan Echave.

38—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Fermín Orquera.

39—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Ana María Toledo.

40—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Juana María Sosa.

41—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Cataldo Caffaro.

42—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Florentina Suárez.

43—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Blanca Igarzábal.

44—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Rosaura de María de Marín.

45—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de Angélica Vidal y Cuervo.

46—Luisa Reissig — Sobre modificación de pensión.

47—Ana Vierci — Por modificación de pensión.

48—María Castillo — Por modificación de pensión.

Permisos:

49—J. R. Schwartz — Para depositar 6 cajones de cartuchos.

50—Dodero Hnos — Para depositar un cajón de escopetas de caza.

A la Sanidad Militar:

51—Concejo de Administración de Montevideo — Comunica que ha depositado en la cuenta que tiene en el Banco de la República la Sanidad Militar $ 5.664.72.

52—Samuel Vergara — Sobre acumulación de sueldos.

A la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado:

53—Antecedentes relacionados con la venta de un terreno frente al cuartel del Durazno.

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

54—Elina García — Por modificación de pensión.

55—Augusto Revel y Cía. — Solicitan el pago de $ 42.75 que le adeuda el Regimiento de Artillería número 3.

56—María Antonia Velazco — Sobre acrecimiento de pensión.

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

57—Manuela T. Gallo — Por cédula y pensión.

58—María Blanca Quijano—Por cédula y pensión.

59—Corina Geli — Por modificación de pensión.

60—Crecencio Fernández — Por liquidación de pensiones.

61—Gregoria Machado de Sanguinetti—Por modificación de pensión.

Al Ministerio de Hacienda:

62—Liquidación por $ 5.20 a favor de Antonio Pereyra.

63—Liquidación por $ 43.20 a favor de la Dirección de la Armada.

64—Liquidación por $ 799.50 a favor de la Dirección de la Armada.

65—Regimiento de Caballería número 8—Da cuenta de las cargas y guías revisadas.

66—Batallón de Infantería número 16—Da cuenta de la aprehensión de un contrabando.

67—Policía Marítima de Río Branco—Solicita la provisión de muebles y efectos para instalar la oficina.

68—Policía Marítima de La Paloma—Solicita la provisión de muebles y efectos para instalación de la oficina.

Al Estado Mayor del Ejército.

69—Jefatura de Policía de Rocha — Solicita 5 soldados para la Fortaleza Santa Teresa.

70—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Solicita la reincorporación a la lista de premios de constancia del músico Hilario Alvarez.

71—Escuela Militar de Aviación—Solicita una ametralladora "Hotchkiss".

72—Ministerio de Relaciones Exteriores — Eleva una nota de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil solicitando reposición de 3 caballos.

73—Florencio Pintos, ex soldado—Solicita premio de constancia.

74—Jefatura de Policía de Montevideo — Da cuenta de haber concedido permiso a los señores Crocker y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cajón de dinamita.

75—Jefatura de Policía de Montevideo — Da cuenta de haber concedido permiso para retirar del Polvorín Nacional a los señores Crocker y Cía. un cajón de dinamita.

76—Jefatura de Policía de Montevideo — Da cuenta de haber concedido permiso a los señores Carlisle y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cajón de gelignita.

77—Jefatura de Policía de Montevideo — Da cuenta de haber concedido permiso a los señores Carlisle y Chiappara para retirar del Polvorín Nacional 2 cajones de gelignita.

78—Jefatura de Policía de Montevideo — Da cuenta de haber concedido permiso a los señores Carlisle y Cía. para retirar del Polvorín Nacional 2 cajones de gelignita.

79—Jefatura de Policía de Montevideo — Da cuenta de haber concedido permiso a los señores Carlisle y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cajón de gelignita.

80—Jefatura de Policía de Montevideo—Da cuenta de haber concedido permiso a los señores Carlisle y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cuñete de pólvora de cantera.

81—Arturo Fagiani — Por liquidación de premios de constancia.

82—Sanidad Militar — Comunica que ha sido impuesto un arresto de dos días al ayudante Roberto Biglieri.

83—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita autorización para aceptar una bandera.

84—Palmira Spotti — Por modificación de pensión.

85—Julio Ferreira — Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia.

86—Ciriaca González — Por modificación de pensión.

Al Servicio de Radiocomunicaciones:

87—Julio Compte y Riqué — Solicita liquidación de honorarios por servicios profesionales prestados en la Escuela Militar de Aviación.

88—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el texto de las resoluciones adoptadas en el Congreso Internacional de Telegrafía sin Hilos.

A la Dirección de la Armada:

89—Luis López Correa — Sobre restificación de nombre.

90—Rossi y Cía. — Solicitan el pago de $ 25.50 que le adeuda la Dirección de la Armada.

91—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite planos, esquemas, etc., de diversos efectos que ofrece en venta la Sociedad "Chantiers Navals Franco-Belges".

92—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el ofrecimiento de venta de artículos navales que hace la Sociedad Anónima de los Talleres y Astilleros de la Loire (París).

93—Ministerio de Relaciones Exteriores — Da cuenta de los agasajos de que fueron objeto los oficiales del R. O. U. "Uruguay" durante su estada en Río Santiago.

94—Cristóbal Caballero — Por premio de constancia.

A la Caja de Pensiones Militares:

95—María Orcila Pristch — Por modificación de pensión.

96—Amira Aurelia Eyras — Por modificación de pensión.

97—Sofía A. Goñi — Por modificación de pensión.

98—Leopoldina León — Por modificación de pensión.

99—Melanía Moreira — Por modificación de pensión.

100—Ana Satou — Por modificación de pensión.

101—Elvira Oliva — Por modificación de pensión.

102—Sofía Buzó de Silva — Por modificación de pensión.

Al Consejo Nacional de Higiene:

103—Christophersen Hnos. — Privilegio de paquete para el vapor "Gudrún Maersk".

A la Intendencia General del Ejército y la Armada:

104—Zona Militar número 3 — Da cuenta del vencimiento del contrato de arrendamiento del campo que ocupan los equinos de esa zona.

105—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Solicita se le provean los útiles que detalla.

106—Compañía Telefónica — Solicita el pago de $ 63.60, importe de los servicios que detalla.

107—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Comunica la rotura de 52 acumuladores del equipo de luz del ex Regimiento de Artillería número 5.

108—Antecedentes relacionados con la adquisición de carbón para consumo del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 20 de Julio de 1925.

1—Autorízase a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para invertir las sumas de $ 190.00 y 40.00 en las reparaciones necesarias en los edificios de propiedad fiscal de Salto, ocupados por los Juzgados Letrados y en la finca de la calle 19 de Abril número 1627.

2-3—Se manda abonar a la Administración del "Diario Oficial" la suma de $ 6.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la Dirección General de Aduanas.

4—Se manda liquidar a favor del Círculo de la Prensa la suma de $ 480.00, importe de la subvención que le fija la ley de Presupuesto General de Gastos por el período comprendido entre el 7 de Febrero y 30 de Junio próximo pasado.

5—Apruébase el temperamento adoptado por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, al exonerar a la Comisión de Regatas Nacionales e Internacionales de la suma de $ 566.90, por concepto de servicios prestados con motivo de las últimas regatas.

6—Apruébase el temperamento adoptado por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo al exonerar a la Comisión Nacional de Educación Física del pago de la suma de $ 458.50, importe de servicios prestados con motivo de los últimos campeonatos efectuados en Enero próximo pasado.

7—Autorízase la devolución a los señores Solana y Gorlero de la suma de $ 4.74, abonada en exceso por derechos a la importación de una partida de género de algodón.

8—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para abonar la suma de $ 52.69, importe de los gastos efectuados con motivo de la inspección practicada en la lancha "Fray Bentos" al servicio de la Receptoría del mismo nombre.

9-10—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para imputar la suma de $ 40.00 mensuales, existente como diferencia entre la cantidad que tiene presupuestada para alquileres de locales ocupados por sus oficinas, a la partida de $ 68.500.00 que para pago de alquileres asigna la ley de presupuesto.

11—Autorízase la devolución al señor Juan M. Merlo de la suma de $ 230.12 abonada en demasía por derechos a la importación de una partida de azulejos.

12—Autorízase el pago mensual de la suma de $ 4.40 para complemento de la partida que para manutención de caballo tiene asignada el jefe de los destacamentos exteriores de la División Resguardo señor Rómulo Igarzábal.

13—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Miguel Noble del cargo de guardia civil de la policía de Cerro Largo con una asignación anual de $ 187.73.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Inocencio Aicardi del cargo de Fiscal de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas con una asignación anual de $ 644.03.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Ibarra del cargo de comisario de la policía de Montevideo con una asignación anual de $ 810.63.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan L. da Silva del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 143.45.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Fernando García del cargo de cartero de 2.a clase de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos con una asignación anual de $ 354.48.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Idiarte del cargo de auxiliar de telegrafista en Carmelo, dependiente de la Administración General de Telégrafos, con una asignación anual de $ 343.55.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Larraya del cargo de cochero de la Policía de Investigaciones con una asignación anual de pesos 444.68.

20—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Ma. Bicerra del cargo de conserje 2.o de la Presidencia de la República con una asignación anual de $ 862.71.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Gaglio del cargo de capataz de la Dirección de Paseos (Concejo de Administración Departamental de Montevideo) con una asignación anual de $ 1.200.00.

22—Declárase que el señor José A. Epalza en su calidad de jubilado tiene derecho a una asignación anual de pesos 920.00.

23-24—Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Hoteles de Atlántida" y concédesele la personería jurídica que solicita.

25—Desígnase para el cargo de portero de la Contaduría General de la Nación al señor Carlos Trelles.

26—Se manda abonar a los diarios "El Día", "La Razón" y "El Plata" las sumas de $ 16.00, $ 24.00 y $ 30.00, respectivamente, por concepto de la publicación de avisos llamando a licitación para la construcción del edificio destinado a la Dirección General de Aduanas.

27—Se manda pagar al diario "La Razón" la suma de $ 16.80 por concepto de la publicación de avisos llamando a licitación pública para los trabajos de pintura de la Aduana de la capital.

28—Desígnase para el cargo de guardia de 2.a clase de la División de Receptorías al de 3.a clase señor Avelino Leguizamo.

29—Se manda entregar a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 95.00 para pago de gastos del Receptor de Rocha, señor Belisario Epalza, en el desempeño de una comisión que le fué confiada.

30—Desígnase para el cargo de chauffeur de la División de Receptorías al ex patrón de falúas, señor Humberto Benítez.

31—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación circunstanciada de los pasajes expedidos por el Ministerio de Hacienda y dependencias en los meses de Enero a Junio próximo pasados.

32—Acéptase la renuncia presentada por el señor Delio Almeida del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto.

33—Otórgase la pensión solicitada por la señorita María Gertrudis Escala con una asignación anual de $ 662.31.

34—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Santiago A. Castilla del cargo de auxiliar de la División Resguardo de la capital con una asignación de $ 470.40 anuales.

35—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Roberto de las Carreras del cargo de Cónsul de la República en Paranaguá, con una asignación anual de $ 1.095.82.

36—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ricardo Andre del cargo de dactilógrafo de la Oficina Nacional Electoral con una asignación anual de pesos 454.94.

37—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Cotelo del cargo de conductor de la División de Limpieza y Transportes (Concejo de Administración Departamental de Montevideo) con una asignación anual de $ 577.22.

38—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señora Margarita Vazaño de Cometti para residir en Buenos Aires.

39—Otórgase la licencia solicitada por las pensionistas civiles señora María Illa de Frías y señorita María Elena Frías para residir en Buenos Aires.

40—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Rufina Edmunda Miranda con una asignación anual de $ 150.00.

41—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Avelino Ayala del cargo de suboficial inspector de la policía de Colonia con una asignación anual de $ 181.39.

42—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Rodríguez del cargo de comisario de policía de Rivera con una asignación anual de $ 207.16.

43—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Elena Villemur.

44—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Navegación "Nicolás Mihanovich" la suma de $ 164.70, importe de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Hacienda en los meses de Enero a Junio próximo pasados.

45—Apruébanse las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Establecimiento Veterinario y Fábrica Nacional de Específicos".

46-47—Decreto por el cual se modifica el régimen establecido para el pago de retribuciones extraordinarias de 3 o|o fijadas por el artículo 72 de la ley de Presupuesto a los empleados de la División de Contralor de Aduanas.

48-49—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Útiles para adquirir varios muebles con destino a la Inspección General de Hacienda, cuyo costo asciende a la suma de $ 523.70.

50—Desestímase el reclamo interpuesto por el empleado de la Dirección de Crédito Público señor Francisco Seré contra la designación de la señorita Luisa Panizza Moratorio para el cargo de oficial 3.o de la citada oficina.

51-52—Se resuelve que el señor Francisco Grumpelli cese en el desempeño del cargo de suplente del Resguardo Principal de la Dirección General de Aduanas, por no estar inscripto en el Registro Ci-

vico, designándose en su lugar al señor Alfredo F. Ferrara.

53—Otórgase la pensión solicitada por la señora Berta Lema de González Vallejo con una asignación anual de pesos 541.78.

54—Desígnase para el cargo de Fiscal de 1.a clase de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas al de 2.a categoría señor José Lungueira.

55—Desestímase la gestión de los empleados de la Tesorería General de la Nación señores Carlos Fernández Castro, Antonio Alvarez, Ricardo de Medina García y Pedro Feros.

56—Desígnanse para los cargos de auxiliares de la Dirección General de Aduanas a los auxiliares marcadores señores Rafael Rotunno y José Villar en sustitución de los señores Jerónimo Ravellino y Luis Torres, que no aceptaron el ascenso.

57—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Jacinto Rodríguez del cargo de guardia civil de la Policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 322.50.

58—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Lázaro Cuñarro del cargo de comisario de la policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 1.723.40.

59—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Miguel Arnavase del cargo de Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación con una asignación anual de $ 2.129.95.

60—Prorrógase por el corriente mes de Julio el presupuesto de sueldos del personal de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado que rigió en el ejercicio 1924-1925.

61—Desígnase para el cargo de guarda de vigilancia de la División Resguardo al señor Agustín J. Arriaga.

62—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Marcos Papa del cargo de maestro de la banda de música del Batallón de Infantería número 3 con una asignación anual de $ 771.05.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

A la Contaduría General—Pasa a informe una solicitud del señor Blas A. Infantozzi pidiendo acumulación de sueldos.

—A la Dirección General de Aduanas—Pasan los antecedentes relacionados con la inspección de los materiales detallados en la solicitud número 2 de la Compañía General de Fósforos.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relacionados con la impresión de formularios para la Dirección de Arquitectura.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasa a informe la solicitud número 55 del Frigorífico Artigas sobre franquicias de Aduana.

—Al Instituto de Química Industrial—Pasan a informe los antecedentes relacionados con el pedido de acumulación de sueldos formulado por el doctor José Cerdeiras Alonso.

—A la Asistencia Pública Nacional—Pasa a informe una solicitud de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos pidiendo aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos.

—A la Dirección General de Aduanas—Pasa a informe la solicitud número 1 de la Empresa Arenera "Montevideo" pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasa una nota de la Capitanía General de Puertos dando cuenta que concedió permiso al señor Manuel Conde para construir una chalana.

—A la Dirección General de Aduanas—Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Manuel Segade y Cía. sobre franquicias de Aduana.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Pasan en vista los antecedentes relacionados con la multa impuesta por la Oficina de Pesas y Medidas al rematador señor Vaillant.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Antecedentes relacionados con una solicitud de la Compañía Uruguaya de Navegación pidiendo devolución de derechos de Aduana.

—A la Contaduría General—Nota del Instituto de Geología y Perforaciones pidiendo autorización para adquirir varios repuestos para máquinas rotativas.

—A la Dirección General de Aduanas—Pasa a informe una solicitud del señor J. A. González Suero pidiendo el beneficio de la admisión temporaria para bolsas vacías.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasa a informe la solicitud número 2 de los señores Manuel Segade y Cía. pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Dirección General de Aduanas—Antecedentes relacionados con una solicitud de los señores Debali, Brito y Cía. pidiendo devolución de derechos de Aduana.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

COTIZACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PUBLICAS Y TITULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

1.a rueda

Deuda Consolidada

6.110 pesos, para mañana, 67.50.

Empréstito de Conversión

5.968 pesos, para mañana, 90.50.
11.190 pesos, ídem ídem, 90.50.
2.797 pesos con 50 centésimos, ídem ídem, 90.50.

Deuda N. del Puerto de Montevideo

1.200 pesos, para mañana, 88.30.

Títulos Deuda Pública 1923

2.000 pesos, para mañana, 90.90.

Títulos Hipotecarios serie P

1.700 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie U

3.000 pesos, para mañana, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios Serie 25

1.000 pesos, al contado, 90.80.
1.800 pesos, ídem ídem, 90.90.
1.500 pesos, para mañana, 90.80.
6.500 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

2.a rueda

Empréstito Obras Públicas 1909

4.662 pesos, 50 centésimos, para el 15 de Setiembre, 85.50.

Empréstito de Conversión

4.662 pesos con 50 centésimos, para el 15 de Setiembre, 90.90.

Deuda Interna y Conversión 1916

2.500 pesos, para mañana, 93.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.80.

Deuda Nacional del Puerto de Montevideo

1.200 pesos para mañana, 88.50.

Deuda Construcción Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 84.00.
4.500 pesos, ídem ídem, 83.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 83.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 83.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 83.90.

Deuda Obras Públicas 1918

5.000 pesos, para mañana, 84.30.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 90.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.90.

Títulos Hipotecarios serie J

2.000 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie M

2.600 pesos, para mañana, 98.40.

Títulos Hipotecarios serie N

6.000 pesos, para mañana, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 92.20.
2.400 pesos, ídem ídem, 92.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
9.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
5.500 pesos, ídem ídem, 92.20.
1.100 pesos, ídem ídem, 92.20.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, para mañana, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
14.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
5.000 pesos ídem ídem, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie [illegible]

1.800 pesos, para mañana, 91.10.
2.800 pesos, ídem ídem, 91.00.

Títulos Hipotecarios Serie 25

1.500 pesos, para mañana, 90.80.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, para el 24, 90.80.
8.000 pesos, para mañana, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, para el 24, 90.80.
10.000 pesos, para mañana, 90.70.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
10.000 pesos, para el 24, 90.70.
2.000 pesos, para mañana, 90.70.

Dirección de Cementerios

Día 22 de Julio de 1925

Toribio Rodríguez, oriental, 64 años, viudo, Médanos 1135.

José María Otero, oriental, 27 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Gerardo Mérola, italiano, 62 años, casado, Canelones 1275.

Juan Caferatta, oriental, 43 años, casado, Sitio Grande 1515.

Ramón Díaz, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Sebastiana Ferreira, oriental, 32 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Mendoza, oriental, 40 años, soltera, Larrañaga 87.

Francisco Fernández, español, 40 años, soltero.

Delicia Gómez, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.

Juliana Gadea, oriental, 71 años, soltera, Santiago de Chile 1164.

Teresa Dubini de Laurino, italiana, 72 años, viuda, Gaboto 1022.

Luis Seipa, oriental, 28 años, casado, Hospital Maciel.

José Carlos Miguel, oriental, 22 años, soltero, Juan M. Blanes 1018.

Adolfo Crespo, español, 54 años, casado, Asilo 7.

Elida Durán, oriental, 9 meses, José A. Cabrera 161 a.

Pablo Nieves, oriental, 62 años, soltero, Dalmiro Costa 49.

Juan Falco, italiano, 73 años, soltero, Joanicó 107.

José Ramón Cantero, oriental, 22 años, soltero, Rivera 3593.

Vicente Martínez, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.

José San Martín, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Zoila Lalmas, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.

Felicia Martínez de Richart, oriental, 71 años, casada, Industria sin número.

Cruz Soria Basualdo, oriental, 82 años, viudo, Santiago Sierra 9.

Mónica Fernández, española, 50 años, soltera, Larrañaga 4[illegible]

[illegible] Vázquez, [illegible] Raíces sin número.

Francisco [illegible], italiano, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXX Montevideo, Jueves 23 de Julio de 1925 Núm. 5763

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 4 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	3.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos. convencional.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos)..	$	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año [illegible]

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año [illegible]

[illegible] $ 3.[illegible]
[illegible]

[illegible]

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA.

LICITACION PUBLICA N.o 42. — ASUNTO N.o 9280

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados al taller de talabartería del Arsenal de Guerra. El detalle se encuentra en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente, disponiéndose que hasta la hora 14 se efectuará el depósito de garantía, y a las 14 y 30 la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 13 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jl.20-372-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA NUMERO 55. — ASUNTO NUMERO 9279|8

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan a atender las necesidades de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1925-26.

Los artículos a proveerse son: 800 rollos de papel higiénico, escobillones, cepillos, escobas, pomada para calzado, creolina líquida, jabón de creolina, ídem amarillo, vaselina amarilla, carreteles de hilo, naftalina, rasquetas, plumeros.

El detalle se encuentra en el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Agosto próximo, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía y la apertura a las 15 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jl.21-394-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA NUMERO 53. — ASUNTO NUMERO 9279|7

Llámase a licitación para adquirir diversos artículos destinados a atender las necesidades del Ejército durante el ejercicio 1925-26.

Los artículos a proveerse son:

Libros traves, ídem caja, inventario, dotación fija, lápices, blocks, cuadro de racionamiento, partes diarios, revistas de comisarios, estados pasajes, planillas de consumo mensual, etc., etc.

El detalle se establece en el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Agosto próximo, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía y la apertura a las 15 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jl.21-393-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA NUMERO 56. — ASUNTO NUMERO 9279|9

Llámase a licitación pública para adquirir diversos materiales destinados a atender las necesidades de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1925-26.

Los artículos a proveerse son:

Argollas estañadas, juegos de canutos, tachuelas, bocados, cueros carona, ídem baquetas, brin yerba mate, cinta hilera, brin brasileño, botones carozo, lanilla, cuerda, cadenas para ronzales, hebillas, remache, tablas de diferentes medidas, bisagras, manijas reforzadas con tornillos.

El detalle se establece en el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 3 de Agosto próximo, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía y la apertura a las 15 horas. Las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jl.21-395-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA NUMERO 57. — ASUNTO NUMERO 8908|6

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir maíz pisado.

La cantidad es de 4.675 kilos de maíz pisado.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Agosto de 1925, disponiéndose que hasta la hora 14 se efectuará el depósito de garantía y a las 14 y 30 la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jl.21-397-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 9279|6

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos que se destinan a atender necesidades del Ejército durante el ejercicio 1925-26.

Los artículos a proveerse son: Lamparillas de 600 bujías, 300-100-50-32, parches batidores, bordoneros, cuerdas para cajas de guerra, aros batidores, bordoneros, guantes blancos, sombreros de campaña, números para collarín, emblemas para kepí, botas color avellana, borceguíes, zuecos, espuelas, cepillos para ropa y calzado, platos hondos y llanos, cucharas, tenedores y cuchillos, servilletas, palas, guadañas, faroles, bombillos, efectos de esgrima, salivaderas, aparatos de gimnasia, carretillas, etc., etc.

El detalle se establece en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 de Julio corriente, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jl.20-371-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA N.o 46. — ASUNTO N.o 9935

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles y demás efectos que se destinan para atender el despacho del señor Jefe de la Zona Militar número 1.

Los muebles y demás efectos a proverse son: 1 biblioteca, tipo 1; 1 escritorio; 1 sillón giratorio, 1 sofá, 2 poltronas, 6 sillas, 1 caja de hierro de 0.78 x 50, tipo 1; 1 percha, 1 lámpara de pie, 1 marco para cuadro, 9 fundas para muebles, 1 reloj, 2 salivaderas, 1 vitrina, 1 plumero, 2 felpudos, 2 camineros, 1 papelera, etc., etc.

El detalle se establece en el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 1.o de Agosto próximo, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá. Secretario Jl.20-373-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 8639|2

Llámase a licitación pública para la adquisición de los géneros y avíos accesorios para confeccionar los uniformes de invierno para tropa, durante el año 1926.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 22.807 metros con 20 centímetros de paño militar, tipo 1920, ancho un metros 40 centímetros; 61.404 botones empabonados ordinarios, de 20 mm.; 35.088 botones empabonados, ordinarios, de 15 mm.; 4.824 metros con 60 centímetros de cretona; 3.508 metros 80 centímetros de liencillo; 17.544 broches para cuello; 8.772 metros de cinta de hilera; 2.193 metros de entretela ordinaria; 43 metros 50 centímetros paño verde; 24 metros 50 centímetros paño rojo; 18 metros paño amarillo, 17 metros pana negra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 de Julio, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la aper-

tura, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Jl.13-268-v.jl.25.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para la demolición de un edificio

Llámase a licitación pública para la demolición de un edificio de propiedad de esta Administración ubicado en la calle Misiones número 1332.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 24 del corriente mes, a las 15 horas y 30 minutos, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados o sus apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — La Secretaría.
Jl.20-369-v.jl.24.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de doscientos mil kilógramos de metileno (alcohol de madera), destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en las oficinas de esta Proveeduría General todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, en que lo estará desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse a esta Proveeduría en el sellado correspondiente, en la que se procederá a su apertura en presencia de los interesados el día 14 de Setiembre, a las 15 horas, por ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1925. — José Antonio Mora.
Jl.11-228-v.sep.14.

LICITACION

Llámase a licitación pública para efectuar las reparaciones que requiere la lancha "Fray Bentos", de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas, y los sábados de las 9 a las 12

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 23 del corriente mes, a las 15 horas.

La lancha se encuentra depositada en el puerto de Fray Bentos. — Montevideo, Junio 3 de 1925. — El Director.
Jl.6-68-v.jl.23.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

AVISO

Se comunica a las personas que tengan certificados de terminación de carrera que los autoriza para ejercer la profesión de partera durante un año, cuyo plazo haya vencido y no hayan presentado su título correspondiente, se les concede quince días para llenar esa formalidad, vencido el cual si no hubieran cumplido ese requisito se les denunciará a la autoridad judicial por ejercicio ilegal de la obstetricia. — Montevideo, Julio 18 de 1925. — A. Vidal y Fuentes, Presidente. — Antonio S. Viana, Secretario.
Jl.21-406-v.jl.23.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(SECRETARIA)

Llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 frascos de extracto de tinta, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría los días hábiles de las 17 a las 18 horas, y los sábados desde las 11 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50, acompañadas de un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de biblioteca del mismo valor, y deberán ser entregadas el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — V. Stewart, Secretario.
Jl.9-188-v.ag.10.

(SECRETARIA)

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 mesas escolares sistema "Americano", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 17 a las 18 horas, y los sábados desde las 11 a las 12 horas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañadas de un sellado en blanco de $ 0.25 y de un timbre de biblioteca del mismo valor, deberán entregarse en el acto de la apertura de las mismas, que se efectuará el 25 de Julio próximo, a las 10 horas. — Victor Stewart, Secretario.
Jn.1.6-8696-v.jl.25.

Cátedra de Dibujo

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 31 de Agosto próximo a las 18 horas, para proveer una cátedra de Dibujo en el Instituto Normal para señoritas "María Stagnaro de Munar".

Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados de las 11 a las 12 horas)
Jn.18-9260-v.ag.31

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de ciento cincuenta mil kilos de ceniza de huesos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Julio de 1925, a las 16 horas, por el señor Director del Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — La Dirección.
Jl.21-410-v.jl.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

MERCIO Y DE AGRICULTURA
ECCION MARCAS DE FABRICA, DE CO

ACTA N.o 13821

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carter's Ink Company, de Cambridge, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CARTER'S

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 22.a y 72.a (cintas para máquinas de escribir y papel carbón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.13-264-v.jl.31.

ACTA N.o 13840

Montevideo, Julio 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la G. W. Carwick Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

VIRILIGEN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tónico restaurativo medicinal). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.20-375-v.ag.5.

ACTA N.o 13765

Montevideo, Junio 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



"LA LIRA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a, 76.a y 80.a (a excepción de yerba mate y aceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.20-383-v.ag.5.

ACTA N.o 13726

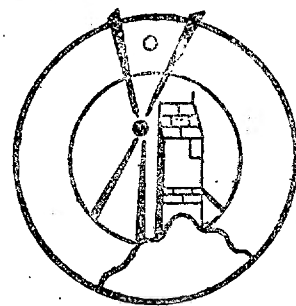
Montevideo, Junio 5 de 1925. — Con esta fecha, José Chaves Padrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.6-8928-v.jl.24.

ACTA N.o 13846

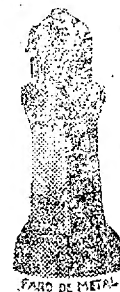
Montevideo, Julio 17 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.22-426-v.ag.7.

ACTA N.o 13847

Montevideo, Julio 17 de 1925. — Con esta fecha, Kurth Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.22-427-v.ag.7.

ACTA N.o 13822

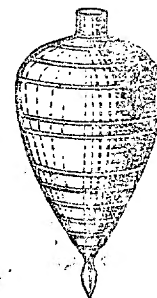
Montevideo, Julio 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Carter's Ink Company, de Cambridge, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CARTER'S

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (tintas para escribir y fluidos para escribir de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.22-436-v.ag.7.

ACTA N.o 13850

Montevideo, Julio 20 de 1925. — Con esta fecha, los señores Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 8, clases 3.a, 9.a, 33.a, 64.a (grasas y aceites) y 71.a (menos gomas en estado bruto y caucho y petróleo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.22-441-v.ag.7.

ACTA N.o 13841

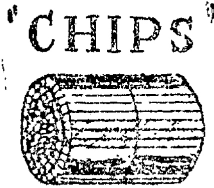
Montevideo, Julio 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. W. Carnrick C.o, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Rythmin

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación medicinal recomendada para aliviar el estreñimiento y los desórdenes de los instestinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.
Jl.22-437-v.ag.7.

ACTA N.o 13805

Montevideo, Julio 1.o de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores R. J. Bird y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.7-107-v.jl.25.

ACTA N.o 13843

Montevideo, Julio 17 de 1925 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

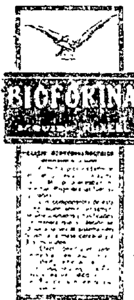


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-416-v.ag.6.

ACTA N.o 13826

Montevideo, Julio 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

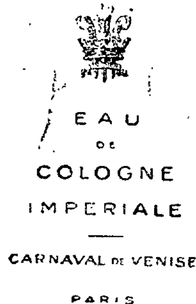


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-414-v.ag.6.

ACTA N.o 13797

Montevideo, Junio 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores d'Heilly y Ungidos, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (agua de colonia "Imperial"). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.6-81-v.jl.23.

ACTA N.o 13836

Montevideo. Julio 15 de 1925. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YIM-YIM"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-376-v.ag.5.

ACTA N.o 13807

Montevideo, Julio 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

SYLCA

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 78.a y 80.a (material dental traslucente para obturaciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.8-143-v.jl.27.

ACTA N.o 13813

Montevideo, Julio 6 de 1925. — Con esta fecha, la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos.. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.10-206-v.jl.29.

ACTA N.o 13812

Montevideo, Julio 6 de 1925. — Con esta fecha, la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos.. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

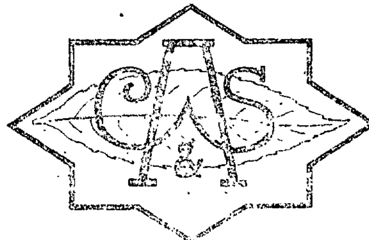
TÉMPANO

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.10-207-v.jl.29.

ACTA N.o 13810

Montevideo, Julio 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.10-205-v.jl.29.

ACTA N.o 13830

Montevideo, Julio 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.16-311-v.ag.3.

ACTA N.o 13811

Montevideo, Julio 6 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YODISAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.10-189-v.jl.29.

ACTA N.o 13831

Montevideo, Julio 13 de 1925 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Houston, Texas (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

GALTEX

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.16-321-v.ag.3.

ACTA N.o 13819

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Con esta fecha. Félix De la María, apoderado de los señores J. Thiriez Pere et Fils, de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-272-v.jl.31.

ACTA N.o 13818

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Con esta fecha, los señores Campomar y Armanino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

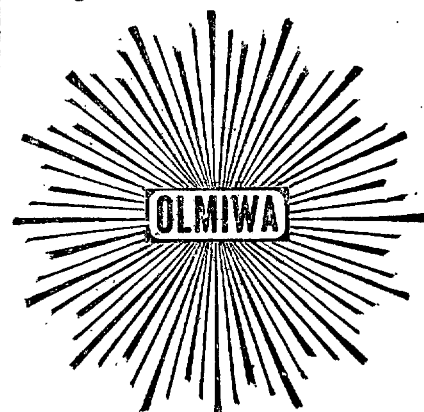


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-271-v.jl.31.

ACTA N.o 13817

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Con esta fecha, los señores Campomar y Armanino, de Montevideo. han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-270-v.jl.31.

ACTA N.o 13808

Montevideo, Julio 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

CASCO

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.9-174-v.jl.28.

ACTA N.o 13824

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"VETERAN"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-248-v.jl.31.

ACTA N.o 13841

Montevideo, Julio 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. y E. Atkinson Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.21-417-v.ag.6.

ACTA N.o 13848

Montevideo, Julio 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.21-418-v.ag.6.

ACTA N.o 13842

Montevideo, Julio 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Hijos de B. Rizzardini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PEBETE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.21-400-v.ag.6.

ACTA N.o 13845

Montevideo, Julio 17 de 1925 — Con esta fecha, Matías González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MEDICAMENTA VERA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos las 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.21-387-v.ag.6.

ACTA N.o 13837

Montevideo, Julio 15 de 1925. — Con esta fecha, Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JAZZ"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.20-364-v.ag.5.

ACTA N.o 13835

Montevideo, Julio 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Orlando, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CALEFON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.17-355-v.ag.4.

ACTA N.o 13470

Montevideo, Marzo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL METRICAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (lápices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.11-226-v.jl.30.

ACTA N.o 13832

Montevideo, Julio 13 de 1925 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUXELL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a (excepto Emulciones para uso en todo estado de nutrición deficiente y un preparado medicinal de uso especial en el tratamiento dietético de la consunción). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Jl.21-415-v.ag 6.

ACTA N.o 13820

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carter's Ink Company, de Cambridge, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CARTER'S

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (goma mucilaga, pastas y cementos adhesivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.11-239-v.jl.30.

ACTA N.o 13809

Montevideo, Julio 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ASH

ASH, ENG.

para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 36.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.9173-v.jl.28.

ACTA N.o 13634

Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Con esta fecha, Bassignana y Zarotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONARCH"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.8-7992-v.jl.27.

ACTA N.o 13806

Montevideo, Julio 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor A. Augusto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHAROLINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.8-142-v.jl.27.

ACTA N.o 13804

Montevideo, Junio 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico A. Nagrassus, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"KAWECO"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.7-106-v.jl.26.

ACTA N.o 13823

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bartolomé Triay, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

BARTOLOMÉ TRIAY

FUMO DESFIADO

Manufacturado por

LA ACTIVA CON FUMOS

ESPECIAES BRAZILEIROS

GRAN PREMIO

FUMO CHARRUA

ESCRITORIO TALLERES

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.17-326-v.ag.4.

ACTA N.o 13814

Montevideo, Julio 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Etablissements Soufflod-Leblond (Anciennement "Unión Fraternelle", de Calonne lez Antoing, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

BEST PORTLAND CEMENT

WORKS OF UNION FRATERNELLE

AT CALONNE BELGIUM

para distinguir artículos de la categoría 4 clase 29.a (cementos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.21-395-v.ag.6.

ACTA N.o 13833

Montevideo, Julio 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phillips Wire Company, de Pawtucket, Rhode Islan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres aislados). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.17-354-v.ag.4.

ACTA N.o 13800

Montevideo, Junio 29 de 1925. — Con esta fecha, Arturo González Vidart, por la Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.15-291-v.ag.1.o.

ACTA N.o 13816

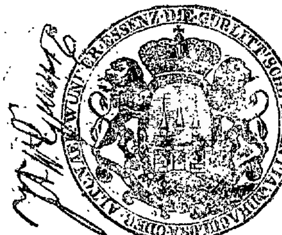
Montevideo, Julio 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLIMPIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, 67.a, 70.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.13-269-v.jl.31.

ACTA N.o 13825

Montevideo, Julio 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Grebe y Diebel, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.17-263-v.ag.4.

ACTA N.o 13828

Montevideo, Julio 10 de 1925 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fabwerke vorm Meiter Lucius y Bruning, de Hochst al Main (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparados farmacéuticos y terapéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.15-284-v.ag.1.o.

ACTA N.o 13803

Montevideo, Junio 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Joaquín Moreno y Cía., de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 63.a (aceitunas). — Horacio Arredondo (hijo,) Jefe de Sección.

Jl.6-80-v.jl.23.

ACTA N.o 13742

Montevideo, Junio 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REFLECTIN"

para distinguir artículos de las categorías 1.a a 9.a, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.6-9180-v.jl.24.

ACTA N.o 13838

Montevideo, Julio 16 de 1925. — Con esta fecha, la razón social "Cafés, chocolates Aguila y productos Saint Hermanos, Soc. Anon", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TOFI

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-399-v.ag.6.

ACTA N.o 13815

Montevideo, Julio 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Sucesores de Luis Casaretto, de la ciudad y Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DIKENS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusives. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.11-240-v.jl.30.

ACTA N.o 13798

Montevideo, Junio 26 de 1925. — Con esta fecha, Cayetano Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"WETSMINSTER"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 53.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.8-136-v.jl.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2025

Montevideo, Julio 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Arturo Benenati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protectores de cámaras pneumáticas," y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.21-401-v.ag.12.

ACTA N.o 2027

Montevideo, Julio 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Julio Zaccagnini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para evitar la ruptura de los elásticos delanteros de los camiones y autos "Ford", denominado "Darling", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.21-390-v.ag.12.

ACTA N.o 2026

Montevideo, Julio 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Salvador Alcañiz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una arandela de hormigón para proteger a los árboles de las hormigas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.21-386-v.ag.12.

ACTA N.o 2024

Montevideo, Julio 10 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Sebastián Paradizábal, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.16-322-v.ag.8.

ACTA N.o 2023

Montevideo, Julio 10 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Benito Cordón García, de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Puchero de cierre especial para la rápida cocción de toda clase de alimentos, así como la fabricación de esencias y extractos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.15-236-v.ag.7.

ACTA N.o 2022

Montevidoe, Julio 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Mac-Eachen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcciones económicas, caracterizado por muros de ladrillos huecos, armados, denominado "Sistema Mac-Eachen". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.8-154-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2021

Montevideo, Julio 6 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Lucini, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.15-285-v.ag.7.

ACTA N.o 2019

Montevideo, Junio 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Brevetti De-Vecchis per l'Industria dello Zucchero, de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Procedimiento para la extracción de azúcar de remolacha". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.6-82-v.jl.29.

ACTA N.o 80

Montevideo, Mayo 28 de 1925. — Con esta fecha, los señores Tissoni Hnos. y Asuaga, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartón de paja de trigo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.10-212-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 1.200 m.3 de recebo para la carretera San Jacinto, entre el kilómetro 31 y 36. Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406. Apertura de propuestas el 11 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Jl.22-429-v.ag.1.o.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Julio 15 de 1925. — Convócanse postores, por segunda vez, para la pavimentación con hormigón armado de las calles Dolores P. de Rossell entre Rivera y General Prim; Julio César entre Rivera y General Prim, Duilio entre Rivera y General Prim; Francisco de Medina entre Rivera y Bauzá; Horacio y Francisco Bauzá entre Dolores P. de Rossell y Duilio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Jl.20-378-v.ag.1.o.

Licitación

Montevideo, Julio 15 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Sitio Grande entre Avenida Millán y Arroyo Grande, y entre Millán y García Peña, y General Enrique Martínez entre Marcelino Sosa y Marcella, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Jl.20-367-v.jl.31.

Licitación

Montevideo, Julio 13 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Defensa, Constitución, Democracia e Inca entre las calles Cuñapirú y Nueva Palmira, y las calles Coquimbo entre Constitución y Defensa, Martín García entre Municipio y Justicia, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 3 de Agosto próximo a las 16 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Jl.17-330-v.jl.29.

Licitación

Montevideo, Julio 11 de 1925. — Convócanse postores para la instalación de los puestos de venta del mercado vecinal de Peñarol, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la División de Arquitectura todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 31 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — *La Dirección.*

Jl.17-329-v.jl.29.

Licitación

Montevideo, Julio 13 de 1925. — Convócase postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Carreras Nacionales y José A. Possolo entre la Avenida General Flores y Juan Acosta, y las calles Juan Acosta, Gregorio Pérez, Torricelli, Emilio Zola y Galvani entre Carreras Nacionales y José A. Possolo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 31 del corriente, a las 17 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Jl.17-331-v.jl.29.

Licitación

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Convócanse postores, por segunda vez, para la pavimentación con adoquines especiales de las calles Martín Berinduague entre Fraternidad y Manuel Herrera y Obes, Emilio Romero entre Fraternidad y General Simón Martínez, y General Simón Martínez entre B. Montero Vidaurreta y Emilio Romero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 29 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Jl.13-277-v.jl.25.

Licitación

Montevideo, Julio 9 de 1925. — Convócanse postores, por segunda vez, para la pavimentación con adoquines especiales de las calles Martín García entre Guaviyú y José L. Terra, Guaviyú entre Cuñapirú y Martín García, y Cuñapirú entre José L Terra y Guaviyú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas,

todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 30 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se presenten con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Jl.13-278-v.jl.28.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para la confección de chapas esmaltadas para matrículas de vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 27 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Adolfo Daquó, Jefe.

Jl.13-251-v.jl.24.

División de Saneamiento

Llámase a licitación pública para la construcción de los colectores en el camino Edison, calle Marconi y Avenida Sayago (Peñarol), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la División de Saneamiento, Avenida 18 de Julio número 1112.

Las propuestas, en las condiciones prescriptas por el artículo 14 del Pliego General de Alcantarillado deberán ser presentadas el día 10 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener copias de los planos, pliegos de condiciones, formularios-propuestas, abonando las sumas de cinco pesos ($ 5.00), un peso ($ 1.00) y sesenta centésimos ($ 0.60), respectivamente, en la Tesorería Departamental. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — El Ingeniero-Jefe.

Jl.10-209-v.jl.23.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un quiosco municipal situado en la calle Jaime Zudáñez y 21 de Setiembre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas, y los sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el 31 del corriente, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en la Dirección. — Montevideo, Julio 13 de 1925. — La Dirección.

Jl.20-366-v.jl.31.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado los señores Basilio Francisco Poser y Miguel De Mori, propietarios del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Andrés Chervieri, María S. de Chervieri, Bartolomé Piriz, Lorenzo Torrano, Josefa Irigoyen, Angel Chervieri, Manuel A. Somellera, y Albornoz, Juan Pedro Chervieri, Rosa P. de los de Angel Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — La Dirección.

Ab.21-7635-v.jl.25.

Don Prudencio Montagne se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1025 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Juan Montañez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — **La Dirección.**

My.13-8214-v.ag.15.

Doña María Luisa Causa de Servetto, propietaria del sepulcro número 2221 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — La Dirección.

My.7-8061-v.ag.10.

Don Ricardo G. Pittaluga se ha presentado a esta Dirección, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Isabel López, Guillermina R. de López, María del P. de Martínez y los de José V. Martínez, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad número 1314 del primer cuerpo del Cementerio Central. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 3 de 1925. — La Dirección.

Jn.5-8846-v.set.5.

CONCEJO AUXILIAR DE LIBERTAD
AVISO

Habiéndose presentado ante esta oficina doña Carmen Aguiar de García solicitando reducir los restos que se encuentran depositados en el nicho número 34 del cementerio de esta localidad, propiedad de las sucesiones Menéndez y Aguiar, con el propósito de hacer reparaciones de urgencia en dicho nicho, se avisa a los interesados de los restos de Bernardo Serves, Tomás Aldecoa, Mariano Arviza y Rosalía Deleón, señalados con las chapas números 36, 34, 184 y 303, respectivamente, para que dentro del término de noventa días, a contar de esta fecha, se presenten a retirar dichos restos, previniéndose que al no presentarse, vencido el plazo, serán depositados en el osario. — Libertad, Mayo 19 de 1925. — Ignacio Aneiros, Secretario.

My.22-9479-v.ag.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión volcador del mismo tipo de los camiones recientemente adquiridos por el Municipio, con ruedas desmontables, llantas de inflar, sin arranque eléctrico y con capacidad para un metro cúbico de carga.

Las propuestas, deberán presentarse en el sellado correspondiente, hasta la hora 10 del día 31 del corriente, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los interesados deberán establecer en sus propuestas los precios del vehículo puesto sobre vagón en Montevideo o entregado en esta ciudad. — Rivera, Julio 16 de 1925. — Raúl S. Parodi, Secretario.

Jl.21-413-v.jl.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TILVE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 227, y doña ANGELA DAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

268-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS REGULES (hijo), de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1456, y doña CARMEN COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

228-v.jl.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO CASTELLS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Barcelona, domiciliado en Avenida 18 de Julio número 1076, y doña ADELAIDA ANTONIA BIVACQUA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

267-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 392, y doña CARMEN MENTA, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

265-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO DA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Maciel número 1282, y doña CATALINA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó domiciliada en la calle Maciel número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

266-v.jl.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las 12. A petición de los interesados ahgo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL MENDEL KALINBERG, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad, polaco nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Río Branco número 1129, y doña HENDEL FELSCHER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca nacida en Polonia, domiciliada en la calle Río Branco número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

263-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA INDA, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña JUANA NARANJO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

193-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NORBERTO BRAVO, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ALMIRA LOLA SAVANCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estdo Civil.

194-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARSIGLIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1089, y doña ZULEMA JUANA FRANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de

profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 213-v.jl.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ILARIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña CLAUDINA SARA SILVEIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 269-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR BREA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1416, y doña JOSEFA CLOTILDE TOVOGLIARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 270-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO ARROYO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 361, y doña MARIA LUISA GOYRAUD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Viigl, Oficial del Estado Civil. 217-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VILAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1031, y doña MARIA ESTRELLA SUAREZ de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 216-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VARGAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1087, y doña MARIA BEVILACQUA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 240-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 1808, y doña LUISA INCORONATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 241-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ RUVIERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Maldonado número 1058, y doña LUISA SALVIA LAURIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 243-v.jl.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LEOPOLDO ALLENDE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Córdoba, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña MERCEDES ANGELA ERNESTINA MARRONE, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Rondeau número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 244-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MESSUTI, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ALBINA MANOPPELLA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 248-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO REY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1271, y doña ADELINA NUÑEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 249-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VIDAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Curiales número 1531, y doña CARMEN DENIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curiales número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- [illegible] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 215-v.jl.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME CONSTANTINO GALLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1638, y doña MARIA TERESA CAMARANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 271-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LAURITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1531, y doña SOFIA MANDAINA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 237-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS VEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesió nempleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1015, y doña MARIA JOSEFA FONTENLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 238-v.jl.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1925, a las 10, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GIUSTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala número 1340 y doña JESUSA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Guatemala número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 283-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1925 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASINO, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Allessandría, domiciliado en la calle General Aguilar número 1259, y doña CELINA GARCIA CAPDEVILLE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 284-v.jl.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecta-

do unirse en matrimonio don AGUSTIN BERNARDO VIGLIONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña ELINA MARIA PELUFFO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 231-v.jl.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BERNARDINO DAVID FERRUCCI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en Carrasco, y doña DOLORES MACIAS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Canelones, domiciliada en la calle Apóstoles y Pernas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 256-v.jl.28.

En la Unión, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MENDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión escobero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 47, y doña CEFERINA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Citraro. 252-v.jl.27.

En la Unión, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAZZARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia (Italia), domiciliado en la calle Itú sin número, y doña LAURA TERESA CARNESSALI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Arrayán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 257-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CABEZAS, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería (España), domiciliado en la calle Juan José Castro número 35 a, y doña HONORIA ZULMA CAPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Emilio Castelar número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 239-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAMBERT, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Figueroa número 2026, y doña GABINA ANSELMA DUPRE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Hernandarias número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 210-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO IZQUIERDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Burgos (España), domiciliado en Carrasco (10.a sección) y doña JUANA FREIRIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco (10.a sección), domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 209-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO VICTOR GIANELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1083, y doña JUANA VOLANTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 208-v.jl.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FLORANS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Clay número 5, y doña MARIA ESTHER OTTONELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad orintal, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano, Oficial del Estado Civil. 272-v.jl.29.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LABARTHE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en Carrasco, y doña SEGUNDA DIAZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial de Estado Civil. 273-v.jl.29.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ RISSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión emplado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA ESTHER PEREZ LAURINO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cochabamba número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 274-v.jl.29.

En Maroñas, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL S. PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 4106, y doña MARIA CANDIDA BATALLA, de 25 años de edad, de estado soltera: de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 275-v.jl.29.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MEIRONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre sin número, y doña MARIA NATALIA DIANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Villagrán número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 276-v.jl.29.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Piedras Blancas, y doña MARIA ELENA ENRIQUETA DELASCIO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 218-v.jl.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BATISTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en San Fernando, domiciliado en la calle Pancia número 2, y doña DOLORES FONTENLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 281-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2731, y doña DELIA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 279-v.jl.29.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUERDINO CEFRORELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín número 2595, y doña LAURA FRANCIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 280-v.jl.29.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ARJONA, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión tipógrafo, de nacionalidad española, nacido en Jerez, domiciliado en la calle Margat número 5, y doña CARMEN CARBONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Filadelfia, domiciliada en la calle Margat número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 278-v.jl.29.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO A. ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Porongos número 2903, y doña CATALINA M. MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Porongos número 2903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 277-v.jl.29.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIUGENIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esata ciudad, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 15, y doña ANGELA RIZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Emilio Raña número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 282-v.jl.29.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GRECCO, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 1896, y doña ELISA C. VAZQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 250-v.jl.27.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida General Flores número 336, y doña TERESA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 242-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO GREGORIO NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental nacido en Maldonado domiciliado en la calle Gullapi sin número y doña JULIA SIMON de 27 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gullapi sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 227-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO SILVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2119, y doña SECUNDINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Doctor Pugnalini número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 226-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARZOA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Luis Latorre sin número, y doña MARIA FERREIRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Luis Latorre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 225-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Julio del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DEANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Heraclio Fajardo número 49, y doña ISABEL BOEZIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Udine, domiciliada en la calle Heraclio Fajardo número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 234-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO POSSE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 2684, y doña ISOLINA MARIA PINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 3071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 223-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LEON DALECIO, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 6, y doña MARIA MERCEDES MAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 222-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 1[illegible] del mes de Julio del año 1925 a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2473, y doña ANGELA MELILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avellino, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 221-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARIO DELGADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebellati número 1994, y doña ANGELA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mariano Soler número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 220-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 2525, y doña JOSEFA PARDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 219-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí sin número, y doña MARIA ELENA PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 199-v.jl.23.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRBIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vilardebó número 1932, y doña RAMONA AMARELLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 198-v.jl.23.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Julio del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAYA, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria N.o 2381, y doña ADELIA LATORRE, de 57 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Patria número 2381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 197-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAYA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial. de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 2381, y doña CLARA PALACIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental. nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 2381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 196-v.jl.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PRIETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Porongos número 239, y doña MARIA N. DELBUGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 239.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 195-v.jl.23.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RAMIS, de 32 años de edad de estado viudo. de profesión comerciante. de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña MARIA TERESA REALI, de 17 años de edad, de estado soltera. de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo La Victoria, domiciliada en la calle Bogotá sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 245-v.jl.27.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JOSENDES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Durazno, domiciliado en esta sección, y doña PASTORA VITUREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Portugal número 168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Ificial del Estado Civil. 192-v.jl.23.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VIEYTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia domiciliado en la calle República Francesa número 22, y doña ANTONIA BORGES, de 25 años de edad, de estado, soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 12 de Diciembre sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 259-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERNESTO COLOMBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino. nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 28, y doña MARIA JUANA LUVIZIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Poppo, Oficial del Estado Civil. 247-v.jl.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio, del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SALVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1372, y doña ELENA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1759.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 258-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ESTADES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1877, y doña LAURA DONATO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Charrúa número 2088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 257-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GOMEZ PLATERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 1873, y doña MAGDALENA ROGE LAPEYRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 246-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTRO, de 70 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2518, y doña CARMEN LOPEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 214-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FELIPE PEREZ, de 67 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña ROMANA PEREZ, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chaná número 2046.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 179-v.jl.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 14 del mes de Julio del año 1925, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 15 de Febrero de 1900, domiciliado en esta sección, y doña TOMASA COLLAZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 8 de Agosto de 1906, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 212-v.jl.24.

En Santiago Vázquez, y el día 11 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZUNINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en esta sección, y doña LIVIA CATALINA DEMARCHI, de 36 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 211-v.jl.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DURBESICH, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Bribir, domiciliado en la calle Juan J. de Herrera número 30, y doña PLACIDA SARA FIRPO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac Eachen número 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 287-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1853, y doña AIDA TOBIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 286-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BALLEJO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Leguisamón número 16, y doña CELINA GADEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 3173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 288-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ETCHEGOYEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2173 y doña JUANA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 283 v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GENTA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2312, y doña ANGELA CASANOVAS, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 262-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRANDI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Brandzen número 2248, y doña MANUELA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 261-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 20 del ems de Julio, del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SALAMO (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1618, y doña MARIA ELENA CARBAJAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 260-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO ALTOBERRO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1116, y doña CARMEN ZULMA OLANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Charrúa número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 253-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CASTRILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Duilio número 21, y doña ANGELA MARIA CROCCE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 336-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BRAVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 358, y doña MARIA ELIDA LUISA BIANCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Berg número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 225-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GUAINASSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Martí número 3318, y doña JOSEFA IRIARTE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquil número 3068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 234-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1270, y doña FAUSTINA PLACIDA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Talcahuano número 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 233-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA PAJARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Fontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 251, y doña MANUELA PAJARO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Comodoro Coe número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 232-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALERICO VICTOR SERE SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mac Eachen número 82, y doña PAULA ENRIQUETA LANZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Mac-Eachen número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 204-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANTONIO BRALICH, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Méndez Núñez número 119, y doña ANGELA ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac Eac-Eachen número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.jl.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO BIANCHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo numero 2292, y doña ANA MARIA ACEVEDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Hocquart número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 285-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PARMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2037, y doña CONCEPCION MARIA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 254-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SABELLA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1730, y doña CONCEPCION MARIA CANALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 229-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO TRONCOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1924, y doña VICTORIA SANGUINETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 230-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IMRE KOVATS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad húngaro, nacido en Bekes, domiciliado en la calle Hocquart número 1785, y doña ELISA BAUMGARTEN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Brad, domiciliada en la calle Hocquart número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 202-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Porongos número 2464, y doña JOSEFA CORONATO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 200-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIEVES CARMELO POMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle La Paz número 1967, y doña MARIA ELENA RIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 201-v.jl.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO E. ETCHEGARAY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en las calles Sochantres y Oficial, y doña CAROLINA MARIA GAY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en la calle Aurora número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 255-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROLANDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle doctor Pena número 496, y doña MARIA ELENA GROSSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle doctor Pena número 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 264-v.jl.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTRADA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Laguna Merín número 251, y doña ANA COLOMBO, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Laguna Merín número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 207-v.jl.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Julio del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO CAZENAVE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olavarría número 21 (Prado), y doña CELMA ABRAM, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Grecia, domiciliada en la calle Olavarría número 21 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en [illegible] ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 206-v.jl.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DELFITTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Piacenza, domiciliado en la calle José L. Terra número 2303 (8.a sección judicial), y doña JUANA AGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 205-v.jl.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana de la Sota de Gordillo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.17-369-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Echeverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.17-358-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Uriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.17-357-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Vidal Charlín o Eladio Félix Vidal Charlín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.17-337-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés José Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.17-335-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Salaverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.17-336-v.jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Barrios, María Martínez de Barrios, Juana Reyes de Barrios, Laura Barrios de Pardo, Ricarda Barrios de Noda y Mercedes Noda de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.17-338-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mohorade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.16-305-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Darraque de Pollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.13-249-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bardecio de Rebella y don Manuel Rebella o Leocadio Manuel Rebella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.13-276-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Yacchelli de Campodónico o Iachelli de Campodónico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.13-178-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Espil de Etchart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.11-242-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Otilia Carbo de Pou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.11-241-v.jl.24.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Viñoly solicitando segunda copia de escritura referente a una fracción de terreno situada en el paraje denominado de las Tres Esquinas, próximo al Reducto, de este Departamento designada con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor don Rosendo Díaz en Enero de mil novecientos diez, y compuesta de un área superficial de dos mil doscientos veinticuatro metros ocho mil seiscientos veinticinco centímetros, lindantes: al Norte, con el Barrio Treinta y Tres; al Sud, frente a la calle Segunda Rivera; al Este, con Juan Churrut, y al Oeste, con la fracción número tres, adjudicada a la sucesión de Telésforo Viñoly. Dicha escritura fué otorgada por ante el escribano don Julio Z. Márquez en fecha 11 de Abril de 1910. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.16-318-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Contestábile de Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925 — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.11-245-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltasar Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.11-244-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Cabrera de Logaldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.11-243-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Lobatto de Aycardo o Aicardo, don Santiago Aycardo o Aicardo y de doña Magdalena Aycardo o Aicardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.10-213-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don Juan Francisco de los Santos, de doña Hilaria Barballo o Bardallo de los Santos, de doña Braulia de los Santos de Silva y de don Lauro de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Julio 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.9-176-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Deolindo Roldán", se cita, llama y emplaza a doña Juana Roldán de Perdomo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.8-135-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan Finocchietti. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos cuantos tengan o se atribuyan por cualquier causa o título, derecho a los siguientes bienes: 1.o una fracción de terreno situada en la manzana número noventa y cuatro A de la Villa del Cerro, trece sección judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de fecha Abril de mil novecientos veintitrés y compuesta de dos mil setecientos sesenta y siete metros con cuatrocientos veinticinco centímetros cuadrados deslindados así: sesenta y ... metros con noventa y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle República Argentina; la misma extensión al Sur, por donde limita con Atilio A. Severo, María B. de Díaz y Severina D. de Tabárez; la línea de Este tiene cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, lindando con N. Aldama, Manuel Viera, Domingo Cuno y Fernando Rodríguez y la misma extensión al Oeste, por donde limita con la calle Río de Janeiro (antes Brasil). 2.o Una fracción de terreno situada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Flor de Maroñas", compuesta de quinientos treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros, deslindados así: diecisiete metros con cincuenta centímetros de frente al Este, al Camino Zamora, hoy Veracierto, por treinta metros cincuenta centímetros al Oeste, por donde linda con Pedro Daniero; al Norte la calle Independencia, por donde hace esquina y al Sur, con Juan Pozzolo 3.o Un solar de terreno situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, de la manzana formada por las calles Juan J. Russeau, María Stagnaro de Munar, Felipe Sanguinetti y Joanicó, compuesto de quinientos setenta y seis metros con cincuenta y un decímetros, deslindados así: treinta metros de frente al Oeste de la expresada calle Felipe Sanguinetti distante al punto medio veintisiete metros con veintitrés centímetros de la esquina formada por esta calle y la de Joanicó, las líneas del Norte y Sur miden 17 metros cuarenta y siete centímetros con terrenos de la misma manzana y al Este mide treinta metros también con terreno de la misma manzana. 4.o Tres solares de terrenos situados como el anterior en la Villa de la Unión, señalados con la letra A y números 2 y 4, manzana catorce del plano del agrimensor Raúl B. Conde del veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro y se compone, el letra A, de quinientos veintiocho metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros, deslindados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Purificación, antes Corrales, la línea del Sudoeste tiene cincuenta y tres metros con setenta centímetros con A. Zerboni; al Nordeste, cincuenta y ocho metros noventa y tres centímetros con terreno de la misma manzana y la línea del fondo, al Noroeste, tiene ocho metros veinte centímetros linderos con Balparda y Piñeyrúa. El solar dos tiene ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, deslindados así ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle San Antonio, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y linda al Sudoeste con el solar tres, al Nordeste con el uno y al Sudeste, con terreno de la misma manzana. Y el solar número 4 mide ciento ochenta y cuatro metros con cuarenta y siete decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle San Antonio por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y limita: al Sud Oeste, con el solar cinco y seis; al Noroeste con el tres y al Sudeste, con terrenos de la misma manzana. 5.o Tres solares situados en el mismo paraje que los indicados en el número anterior, señalados con los números 14, 15 y 16 del plano referido, manzana número quince, compuestos en conjunto, por estar unidos, de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros, deslindados así: treinta metros al Sud Oeste, a la calle Pernas antes Montevideo; veintiún metros noventa centímetros al Sudeste, con solar trece; veintiún metros setenta y tres centímetros al Noroeste, con el solar diecisiete y veintinueve metros veinticinco centímetros al Nordeste, con la sucesión Miguel Hernández. 6.o Otro solar situado en el mismo paraje, ubicado en la manzana número dieciséis, compuesto, según el referido plano, de ciento ochenta y seis metros con sesenta y dos decímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle Pernas; al Noroeste, veintiún metros sesenta y cinco centímetros linderos con Olimpio Moalli; al Sudeste, veintiún metros ochenta centímetros con el mismo Moalli y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros al Sudoeste, con terreno de la misma manzana. 7.o Otro solar ubicado en el mismo paraje, señalado en el plano citado con el número siete, manzana veintiuno, compuesto de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la Plaza del Comercio, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando, al Nordeste con el solar ocho; al Sudoeste, con el seis y la línea del fondo al Sudeste, mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros con Olimpio Moalli. 8.o Tres solares situados en el mismo paraje que los anteriores señalados en el precitado plano con los números uno, dos y cinco, manzana treinta y cinco, compuestos los números uno y dos en conjunto, por estar unidos, de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, y trece decímetros, deslindados así: veintiún metros quince centímetros de frente al Noroeste, a la calle Regeneración, por veinte metros veintinuve centímetros con sus costados al Nordeste, con el solar tres y la línea del fondo al Sudeste, mide veintiún metros quince centímetros con Olimpio Moalli. El solar número cinco citado, se compone de doscientos diecinueve metros cincuenta y cuatro decímetros, deslindados así: diez metros ochenta y dos centímetros de frente al Noroeste, a la calle Regeneración; veinte metros vintinuve centímetros en sus líneas del Sudoeste y Nordeste por donde linda, respectivamente, con el solar cuatro y solar seis y la línea del fondo al Sudeste, mide: diez metros ochenta y dos centímetros con el solar doce. 9.o Dos solares situados en el mismo paraje, señalados en el plano mencionado con los números siete y ocho de la manzana treinta y seis, compuestos, por estar unidos, de cuatrocientos setenta metros cuadrados y treinta decímetros; deslindados así: veintiún metros noventa centímetros de frente al Noroeste, a la calle Regeneración; la misma extensión tiene la línea del fondo al Sudeste, con solares quince y dieciséis; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en sus líneas Sudoeste y Nordeste, por donde lindan, respectivamente, con solar seis y calle Pernas, por formar esquina el solar ocho. 10. Otro solar situado en el mismo paraje, señalado en el respectivo plano con el número seis manzana veintisiete, compuesto de ciento ochenta y cuatro metros y cuarenta y siete decímetros; deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Apóstoles, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y linda, al Sudoeste, con J. Starico; al Noreste, con Benito Sandes y la línea del fondo al Sudeste, limita con el citado Olimpio Moalli. 11. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en el mismo paraje que los anteriores manzana treinta y dos, compuesto de mil trescientos treinta y tres metros cuadrados y sesenta decímetros, deslindado así: treinta y seis metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle María S. de Munar; al Sudeste tiene dos líneas: la primera en dirección Sudeste-Noreste, mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con Pedro Ducombo, a partir de este punto forma una quebrada en dirección Noroeste, Suroeste, que mide diecisiete metros dieciocho centímetros, también linderos con Ducombo y la otra línea del Sudeste mide ocho metros veinticuatro centímetros de frente a la calle Apóstoles y al Noreste tiene dos tramos: el primero, en dirección Sureste-Noroeste, mide veinticinco metros setenta y siete centímetros, linderos con Manuel Galuzo; al llegar a este punto forma un martillo de ocho metros con veinticinco centímetros, linderos con el mismo Galuzo y el otro ramo tiene treinta metros linderos con M... S. de Borges y al Nordoeste mide treinta y nueve metros setenta centímetros linderos con la antigua quinta de Baeza y varios propietarios: y 12. Un solar de terreno en el mismo paraje, manzana número veintisiete, señalado con el número veintisiete en el mismo plano y compuesto de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle María S. de Munar por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo y linda, al Sudeste, con Rosa... mi; al Noroeste, con Luis Siécolo y al Noreste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros con Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y cítaseles, además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.17-9120-v.jl.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Tutzo de Bonifacio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1925 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.27-3490-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Ayestarán y Murcia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario Jl.15-294-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Meroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.15-293-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo David Proletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.15-292-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Núñez de Chaine, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.15-282-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Ortega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.13-252-v.jl.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Jorgelina Fuller de Suárez Pérez, título por prescripción", se cita, llama y emplaza a todos cuantos tengan o se atribuyan, por cualquier causa o título, con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número sesenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro, en el ejido de esta ciudad, paraje denominado Maroñas, y compuesta de una extensión superficial aproximada de tres mil metros, y lindando: al Norte, con el camino de la Cuchilla Grande; al Sud, con Miguel González; al Este y Oeste, con don Juan Ronco y don Juan Corrardi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.13-258-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Selvático, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.13-253-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna Campos de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.13-254-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Gregorio Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.13-255-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Checa de Carrillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.13-256-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto Dopazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.13-257-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Narcisa Garabal de Pujol o Narcisa Arraga de Pujol, de Rosa Pujol y de María Pujol de Piffaretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-236-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Martínez Sor; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-235-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Juan Rey Vilela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-234-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Matilde Mousqués, de Julia Mousqués, de Hortensia Mousqués y de Luisa Mousqués, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-231-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-232-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Baroffio de Bottazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-233-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Carlos Viviano Peyre y de Malvina Mello de Peyre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-238-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Augusto Poyet o Miguel Augusto Enrique Poyet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.11-237-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. Perrone o José María Perrone o Bartolomé Perron, de María Bentancor o Bentancour de Perrone o Bentancor de Perron, de Ana Perrone de Píriz, de Manuel Perrone, de Julio Píriz y de don Norberto Píriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.29-9519-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barcia y de doña Benedicta Traversaro de Gómez Romero o Isabel Traversaro Mázuca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.25-9156-v.jl.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Franklin Bayley Bustamante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.21-392-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Balparda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.21-396-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Grauert de Baethgen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta pulicación. — Montevideo, Junio 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.17-353-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.17-352-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesáreo Boscarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.17-351-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Edmundo Caviglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.17-350-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Novoa de Novoa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.16-312-v.jl.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Elbio Estrada. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Peñarol, novena sección judicial de este Departamento, compuesto de 5 hectáreas 8.522 centiáreas 20 decímetros cuadrados, limitada, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés: al Noroeste, por el Camino de las Tropas; al Norte, por el Camino Vecinal; al Este, por el Camino al Paso de Carpín; lindando por el Sudoeste con los señores Cayetano y Luis Burastero, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.27-9501-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Faini de Reali, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.16-319-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor din Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Wunderli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.10-220-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor din Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Azcué, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.10-221-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Pio Torterolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.26-9476-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Arturo Marguignot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Selva Navarro Malbrán, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de la publicación de estos edictos y del término del emplazamiento. — Montevideo, Julio 3 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.17-126-v.ag.20.

Interdicción judicial

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto de fecha treinta de Junio del corriente año, dictado a solicitud de doña María Rosalía Crocci de Destéffanis, en los autos que por divorcio sigue contra su esposo don Felipe Destéffanis, se ha decretado la prohibición de enajenar o hipotecar por parte de dicho señor Felipe Destéffanis los bienes siguientes: Una propiedad sita en la calle Paysandú número mil seiscientos cinco; la propiedad situada en la calle Paysandú número mil seiscientos cuarenta y cinco; la propiedad situada en la calle Piedad número mil seiscientos cuatro; la propiedad situada en la calle Piedad número mil seiscientos ocho (altos-bajos); la propiedad sita en la calle Benito Juárez sin número (Barrio Bolívar); la propiedad sita en la calle Heredia sin número (en La Teja); la propiedad sita en la calle Baltasar Villaurreta sin número (Teja); un solar sito en la calle Baltasar Villaurreta sin número (Teja); un solar sito en la calle Heredia sin número (Teja); el taller de carpintería mecánica en la calle Treinta y Tres número mil quinientos veintiuno. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.16-306-v.ag.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema María Menck, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor al solo objeto de la publicación del edicto. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — José Pedro Barbot, Ac-
Jl.17-334-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Beriduague, se cita y emplaza a doña Ernestina Zuis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposo don Juan Vero, por divorcio, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de la publicación del emplazamiento. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
21.Jl-301-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Anselmo Maruri para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Martiarena, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que a los efectos del término del emplazamiento se ha habilitado el feriado menor judicial. — Montevideo, Junio 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.10-222-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Riccardi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Frontera, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término del vencimiento del edicto. — Montevideo, Junio 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.22-9234-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Maximina Sojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Bernardino Caccia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el fe-

riado judicial menor. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.
Jl.22-5824-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Freire, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Porfiria Rijo, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cinco de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta, haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor judicial a los efectos del término, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.20-1-v.ag.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Constanza Cecilia Mentha, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Carlos Gietz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.11-8887-v.jl.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Lina Samoili, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vrasida Dekavalla bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1º de 1925 — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.30-9539-v.jl.31

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Federico Luis Afo Valgé a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aída Valentina Añón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.22-9317-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Nettie A. Ireland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Albion E. Best bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1925 —Eduardo Routín, Actuario.
Jn.11-9024-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 42009, solar número 8 del paraje denominado Buschental", se cita, llama y emplaza a Mario Cezar Valdez y otros, a Carlos Valdez y otros, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, habilitándose la próxima feria menor, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Esmeralda (ex Bella Vista); por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de la sucesión Quintana; al Noreste, en 34 metros 36 centímetros lindando con la propiedad de José Vila; por igual extensión en su costado Sudoeste donde linda con la propiedad de Sandalio Malvatti. Terreno cercado y plantado Area superficial 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en tres cientos pesos. — Montevideo, Junio 25 de 1925. — Julio O. Dieux.
Jl.1.o-12-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Taferraberry de Vigil, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Julio 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Jl.21-409-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña "Adelina o Adelaida de Souza de Silva", citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Julio 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Jl.21-403-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis a Montossi, en representación de la sucesión de doña Adelina de Souza de Silva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante en la forma siguiente: Donde dice Adelaida Souza de Silva, debe decir Adelina de Souza de Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas Julio 9 de 1925.—Juan J. de Souza, Actuario.
Jl.21-404-v.ag.6.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la razón social Goñi y Barreneche solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos de lo establecido en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación, haciéndose constar que para la misma se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Junio 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Jl.7-104-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Peregrina Figuerón de Guillén, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 7 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jl.13-259-v.ag.20.

Segunda copia de hijuela

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado con fecha nueve del mes de Octubre del año próximo pasado, en el expediente caratulado "García Florencio A. Segunda copia de hijuela", se dispone se deje sin efecto por haberse extraviado la primera copia de la hijuela expedida por Secretaría el diez de Abril del año mil ochocientos noventa y cuatro, a nombre de doña Mariana Irazoqui, y en cuya hijuela figuraban los siguientes bienes: 1.o En la propiedad situada en la Villa de San Juan Bautista, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, en la calle Rivera números 181 a 187 y veinticinco metros al Sur, sobre la calle Lavalleja números 117 a 125 y lindando: por el Norte, con José Cubelo y por el Oeste, con los herederos de José Soriano, abarcando un área de mil setenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. 2.o La propiedad ubicada en la mencionada Villa de Santa Lucía y lindando con la anterior con frente al Sur, sobre la calle Lavalleja número 127, en cuya línea tiene veinticuatro metros con cincuenta y dos milímetros al Norte, cuarenta y ocho metros, ciento cuatro milímetros, por donde linda con terreno baldío, por el Este, confina con la propiedad ya relacionada y por el Oeste con doña Ma... Suárez de Nieva. — Canelones, Marzo 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.27-9487-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elías González o Elías González Lacruz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jl.11-225-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Felipe Besio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 25 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jl.7-95-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lorenza Benjamina Báez solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece, por error, como Lorenza Benjasmina Baiz, cuando sus verdaderos nombre y apellido son Lorenza Benjamina Báez. A los efectos de la ley se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado para la misma. — Colonia, Julio 7 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Jl.22-439-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Lequi de Delpiano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 9 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario
Jl.20-385-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Carrión de Bentancor, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor para la publicación del presente edicto. Pueblo Santa Rosa, Junio 13 de 1925. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
Jn.27-9509-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater. Rehabilitación", se hace saber que dicho señor en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado, y cuyos procedimientos fueron clausurados por insuficiencia del activo se presentó ante este Juzgado pidiendo su rehabilitación, amparado en lo dispuesto en los artículos 1773 y 1775 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1777 del mismo Código, se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el feriado a los efectos de la misma. Y para ser publicado por treinta días en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Julio 8 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.21-408-v.ag.22.

Subasta

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Cristóbal Solé y Clara Brunel de Solé. Sucesiones", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de una fracción de terreno situada en esta ciudad, de 458 metros 90 centímetros, que linda: al Norte, el terreno número 4, de don Ramón Alvarez; por el Sur, el terreno número 6, de la sucesión de Cristóbal Solé; por el Este, la calle 25 de Agosto, y por el Oeste, terrenos de don José Abella, con la prevención de que no se admitirá oferta que no cubra la base establecida, que es la de mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince

días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.21-407-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rosa Silva y José Higinio Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 7 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.17-328-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina María Smith, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.10-796-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Echabe Juana Dartayte o Dartayette o d'Arthayete o Dartagnat, María Fermina Echabe de Muniz Tavares y Severo Echabe a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado.— Juan F. Furno Actuario.

Jl.3-64-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Junio último ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Ombúes de Lavalle Manuel Dibar. Intímase a las personas que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose a todos los acreedores del fallido para que dentro del término de sesenta días presenten al síndico señor Julio Benedetti los justificativos de sus créditos. Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. De acuerdo con el artículo 1583, inciso 6.o, quedan exonerados de presentar los justificativos de sus créditos los acreedores hipotecarios y prendarios. —Colonia, Julio 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.7-112-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Agustina Carolina Emma Bornemaun para que comparezca dentro del término de noventa días a llenar el requisito previo de la conciliación y estar a derecho en el juicio caratulado "Jacobo Andrés Hanni contra Augusta Carolina Emma Bornemaun, divorcio", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, si no compareciere, con quien se continuará el juicio. No interrumpe el emplazamiento la próxima feria judicial. —Colonia, Junio 18 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano

Jl.7-105-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Juan José Chatel, para que, por sí o por apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda instaurada por don Julio A. Bauhoffer, por cobro de pesos bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará defensor de oficio con el que se seguirá la causa de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Junio 13 de 1295. — R. I. Egaña.

Jn.22-9319-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCOIN DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno dictada en los autos iniciados por el Procurador de Impuestos contra doña Jacinta O. de Dagnino, por cobro de contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quienes se consideren con derecho al solar 2 de la manzana número 35 de la planta urbana de esta villa, que linda: Norte, Emilio Ungo; Sur, Zoraida Crossa; Este, Manuel Núñez Cibils, y Oeste, calle Pereira. Empadronado con el número 174, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 34, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 30 de 1925. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

Jl.7-113-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por don Víctor Colina Gomeza, contra don Gabriel Antonio Pereira o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingo número 34, de esta villa, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a don Gabriel Antonio Pereira o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre los solares de terreno números nueve y doce de la manzana número cincuenta y uno de la planta urbana de esta localidad. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial menor, por lo que el término del mismo no se suspenderá durante ella. — Villa Sarandí del Yí, Junio 20 de 1925 — Justino E. Moreira Juez de Paz.

Jl.6-76-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a los acreedores del concurso necesario de don Isidro Sanabria, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la sala de este Juzgado en la audiencia del día tres del mes de Agosto, a las diez horas. — Trinidad, Julio 2 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Jl.7-120-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habiendo sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Julio 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.16-316-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Agustín Evaristo Arguinarena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habiendo sido habilitada la próxima feria menor. — Florida, Julio 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.10-211-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Serrón y de don Juan Serrón, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Julio 6 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Jl.17-343-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín de León, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bines de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Julio 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Jl.17-347-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los efectos legales, que se ha decretado la apertura de las sucesiones de doña Ignacia Fernández de Guadalupe y de don Eladio Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Julio 6 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Jl.17-345-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Gómez, citándose a todos los interesados en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Julio 7 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Jl.17-346-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rufina Pimienta de Rodríguez y de don Esteban Dolores Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria menor judicial próxima.—Maldonado, Julio 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Jl.17-342-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Fernández de Montes de Oca, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Julio 7 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Jl.17-344-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan José Aguiar, se hace saber al público que el día diez de Junio de mil novecientos nueve y el seis de Octubre de mil novecientos trece, han fallecido en la cuarta sección judicial de este Departamento, en el paraje Chamamé y Casupá, respectivamente, Javiera Leiva y Pedro Fernández Farcili, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por sesenta días consecutivos. — Minas, Abril 2 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jn.10-9006-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 17 de 1925 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jl.21-420-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictado en el expediente caratulado "Angel Domínguez contra la sucesión de Ambrosio García, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en este juicio a doña Manuela García de Olivera, Fernando García, Fernando Manuel Rodríguez, Gregorio García, Justo García y a los herederos

de doña Ana García, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 26 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Jl.7-115-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictado en el expediente caratulado "Francisca Antonia Navarro contra Teodoro Pablo Godoy, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Teodoro P. Godoy, dentro del término de noventa días a comparecer en dichos autos a contestar la demanda en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Francisca Antonia Navarro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 26 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Jl.7-114-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictado en los autos en trámite en este Juzgado, caratulados "Miguel Sahelin contra Pablo Chuchulin y tercería de don Andrés Glison, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Pablo Chuchulin para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. — Fray Bentos, Junio 3 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Jn.12-9095-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Ana Manuela Olivera de Techera, sucesión", se cita, llama y emplaza a don Manuel Ramón Techera para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Junio 23 de 1925. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Jl.3-63-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Víctor H. de Castro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se na habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 9 de 1925. — Juan Cendán. Escribano. Jl.16-323-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Leonido Rocha y Delfina Rodríguez", se cita, llama y emplaza a los herederos Luisa, Crecencia, Clotilde y José María Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Rocha, Mayo 19 de 1925. — Juan Cendán. Escribano. My.30-8665-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Balbela, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 9 de 1925. — Bismarck Suárez Actuario. Jl.16-310-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Garbarini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 10 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Jn.22-9138-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino C. Bové solicitando segundas copias de la cesión de derechos que a su favor hizo don Rafael Bentancor, de los derechos que le correspondían en los bienes de su madre Candelaria Reyes de Bentancor, escritura otorgada por el escribano Santiago R. Alfaro el 19 de Mayo de 1917. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — San José, Julio 9 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Guerrero. Jl.16-324-v.jl.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan V. Pérez o Juan Basilio Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 8 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Nota — Habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Guerrero. Jl.13-261-v.jl.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Sánchez Varela, en el carácter que inviste, en los autos sucesorios de Gerarda Estévez de Soria, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales presentadas, en el siguiente sentido: El nombre de Ciriaco Soria y Jacinto Soria, son así, y no como erróneamente figuran en las partidas referidas. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Julio 9 de 1925 — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Guerrero. Jl.13-280-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a Juan Mazzolenni, viudo de Manuela Umpiérrez, y sus hijos Román, Lorenzo, Juan Antonio, Hermenegildo, Manuel, Lucía, Braulia y Anastasia Mazzolenni, a los hijos de la extinta María Luisa Umpiérrez y de su esposo José María Denis, también fallecido, Evaristo, Vicente Jacinto Toribio y Luciana Denis y a los hijos de Francisca Umpiérrez de Fernández, casada con Faustino Fernández, llamados Faustino, Toribio, Ponciano Demencio, Faustina, Natalio, Josefa y Francisco Fernández, Bernabé Rodríguez y Faustina, Andrea, Antonio, María S. y María N. Rodríguez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Agueda A. Pasilio con sucesion de Pedro Umpiérrez, por reconocimiento de su filiación natural", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 8 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero. Escribano Actuario.

Nota — Se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Guerrero. Jl.10-210-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Susana Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 9 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.21-412-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Stakmann Britos o Juan Stakmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor próximo — Tacuarembó, Julio 9 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.21-411-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Pedro Rodríguez de Freitas, se ha presentado el doctor don Manuel Seoane, en virtud de la personería acreditada en dichos autos, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: por contener los errores que se expresan: Partida de óbito de doña Alverina de Lima Simoes Pires de Freitas. Donde refiriéndose a la causante, dice: Alberina. debe decir: Alverina. Donde refiriéndose al esposo dice: Pedro Freitas, debe decir: Pedro Rodrígues de Freitas.— Partida de matrimonio de la causante con don Pedro Rodríguez de Freitas. Donde refiriéndose al esposo se dice: Pedro Rodríguez de Freitas, debe decirse: Pedro Rodrígues de Freitas. Donde, refiriéndose al padre del esposo, se dice: Liberato Rodríguez de Freitas. debe decirse: Liberato Rodrígues de Freitas. Donde refiriéndose a la madre del esposo se dice: Pulciana Rodríguez de Freitas, debe decir: Pulciana García de Freitas. Donde, refiriéndose a la esposa dice: Alberina Lima Simoes Pires, debe decir: Alverina de Lima Simoes Pires. Donde, refiriéndose al padre de la esposa dice: Francisco Lima Simoes Pires, debe decir: Francisco de Lima Simoes Pires. Donde, refiriéndose al nombre de la madre de la exposa se dice: Emilia Deolinda do Nacimiento, debe decir: Emilia Deolinda do Nascimiento. Donde la firma del esposo dice: Pedro Rodríguez de Freitas, debe decir: Pedro Rodrígues de Freitas. Donde la firma de la esposa dice: Alverina Lima Simoes Piris, debe decir: Alverina de Lima Simoes Pires de Freitas. Partida de nacimiento de Liberato Venicia. Donde, refiriéndose a la madre dice: Alverina Lima Simoens Pires, debe decir: Alverina de Lima Simoes Pires de Freitas. Donde, refiriéndose al abuelo materno dice: Francisco Lima Simoens Pires, debe decir: Francisco de Lima Simoes Pires. Donde, refiriéndose a la abuela materna dice: Emilia Deolinda do Nacimiento, debe decir: Emilia Deolinda do Nascimiento. Partida de nacimiento de Emilia. Donde, refiriéndose a la madre dice: Alverina de Lima Simoes Pires y Freitas, debe decir: Alverina de Lima Simoes Pires de Freitas. Donde, refiriéndose a la abuela paterna dice. Pulsiana, debe decir: Pulciana. Partida de nacimiento de Elida Donde, refiriéndose al nombre de la madre dice: Alverina Lima Simoes Pires de Freitas, debe decir: Alverina de Lima Simoes Pires de Freitas. Partida de nacimiento de Felicio. Donde, refiriéndose al nombre de la madre dice: Alverina Lima Simoes Pires de Freitas, debe decir: Alverina de Lima Simoes Pires de Freitas. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 9 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.21-413-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio López o Valerio Ignacio López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.15-299-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Durán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 9 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.15-297-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Melo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 9 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Jl 15-300 v.jl 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Silveira da Silva o Antonio Silvera da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por

cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 9 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Jl.16-298 v.jl 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Pereira de Silveira Isaura Pautilia contra Ramón Feliciano Silveira", se cita, llama y emplaza al demandado don Ramón Feliciano Silveira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, citación que se hace extensiva a los efectos de la conciliación, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la feria próxima. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 30 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Jl.8-144-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Antonio A. Rodríguez", se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 165 hectáreas, 1.687 metros, ubicada en la 6.a sección, arroyo Averías, lindando con dicho arroyo y con José Vázquez, declarada en planilla número 70859, año 1922, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Julio 7 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Jl.16-308-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra David Demetrio Fleitas", se cita, llama y emplaza a don David Demetrio Fleitas o a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 71 hectáreas, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, Sierra de Sosa, ocupada por don Pedro Saracho (hijo), lindando con Máximo R. Anastasía y Valentín Fleitas, declarada en planilla número 2136, y aforada para el pago de contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.414.00, por el término de noventa días para que por sí o por apoderado legalmente constituído se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado menor.— Treinta y Tres, Julio 7 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Jl.16-309-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración de Rentas contra Carmen González o Gabina Caballero", se cita, llama y emplaza a Carmen González o Gabina Caballero o quien o quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, lindando: por el N. con J. Artigas; por el S., con Juan L. Pereyra; por el O., con Gabriel Guerra, y por el O., con Ciriaco González. Planilla número 44002, padrón número 460, para que dentro de noventa días se presenten en esta oficina a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Treinta y Tres, Julio 6 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Jl.10-197-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Carmen B. de Chaves" se cita, llama y emplaza a Carmen B. de Chaves o quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, compuesto de 447 hectáreas y 7836 metros, empadronado con el número 3071 y declarada en planilla número 73186. — Ha sido habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1925.—L. Gambardella, Juez de Paz. Jn.22-9335-v.Jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Lino H. Batalla" se cita, llama y emplaza a los herederos de Lino H. Batalla o quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, compuesto de 119 hectáreas 826 metros, empadronado con el número 3063, y declarada en planilla número 73225 y otra fracción compuesta de 125 hectáreas 193 metros, empadonada con el número 3286 planilla número 73224. Ha sido habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Jn.22-9336-v.Jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas", contra Fausto o Dionisio Martínez, se cita, llama y emplaza a don Fausto o Dionisio Martínez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos El referido inmueble está ubicado en Yerbal, 5.a sección, empadronado con el número 3062, y linda por el Norte y Este con campos que fueron de Noé Viera, y por el Sur y Oeste con don Julián Bentancour, compuesto de 37 hectáreas y declarado en planilla número 72125. Ha sido habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Jn.22-9221-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Ramón G. Menchaca", o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 14 de esta ciudad empadronado con el número 1228, planilla número 60.283 año 1921. Ha sido habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Jn.22-9220-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Eloisa V. de Ferreira, se cita llama y emplaza a doña Eloisa V. de Ferreira o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente bien para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con que se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad lindando por el Norte con la calle Joaquín Artigas; al Este, J. Spikerman y Oeste C. Corbo, planilla número 58036 y emplazada con el número 8, 69. Ha sido habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Jn.22-9223-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas", contra Francisco Acosta, se cita, llama y emplaza a don Francisco Acosta, a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente bien, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los siguientes autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, lindando por el Norte con la sucesión de Crezencio, por el Sur, calle Sarandí, por el Este con Indalecio Díaz, y por el Oeste con Indalecio Díaz, digo con la calle M. Freire Planilla número 45012 y empadronada con el número 76. Ha sido habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1925. —Luis Gambardella, Juez de Paz.
Jn.22-9222-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Ramón G. Menchaca se cita, llama y emplaza a don Ramón G. Menchaca o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos El referido inmueble está ubicado en la manzana número 14 de esta ciudad empadronado con el número 135, planilla número 59973, año 1921. Ha sido habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Jn.22-9219-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de al primera sección de este Departamento, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Isabel Gadea", se cita, llama y emplaza a los herederos de Isabel Gadea o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en los siguientes límites: Oeste, calle Celedonio Rojas; Este, sucesión Dalmiro Carballo; Sur, Antonio Javier, y Norte, María Gregoria Lete. Declarado en planilla 58895, año 1921, empadronado con el número 463. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor próximo. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
Jl.6-87-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de al primera sección de este Departamento, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Manuel Lucas Rodríguez", se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Lucas Rodríguez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los reefridos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la primera sección urbana. Un terreno y sus mejoras declarado en planilla número 58463, año 1921, y empadronado con el número 1258, lindando: por el Norte, con Julio Mederos; por el Sur, Exequiel Mirabales; por el Este, Francisco Bulgarelli, y Oeste, calle Asturias. A los eefctos de esta publicación se habilita el feriado menor próximo. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1925. —Luis Gambardella, Juez de Paz
Jl.6-86-v.ag.15.

Remates Judiciales

RAUL VIERA

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Umpiérrez y De León. Quiebra", se hace saber que el día 5 de Agosto próximo y a las 13 horas, el martillero don Raúl Viera, asistido del señor Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento, procederá a vender en el lugar de su ubicación, Estación La Lata, al mejor postor y al contado, todas las existencias que formaban el comercio de los nombrados fallidos Umpiérrez y De León. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el importe íntegro de la misma, dada la naturaleza de los bienes a venderse. 2.o Que el inventario de las existencias de dicho comercio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y se hará conocer en el acto del remate. y 3.o Que para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes. Julio 17 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Jl.22-428-v.ag.5.

EDUARDO A. RAIZ

Almoneda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Sbarbaro contra Eduardo Esoin y Laura Devia de Figari, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, designado en el plano levantado en Marzo de 1922 por el agrimensor don Carlos A. de Mula Conde, con el número 1, compues-

to de 303 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noreste al Camino Larrañaga; 10 metros 33 centímetros, en la línea del fondo al Suroeste, lindero con el solar N.o 8; 29 metros 25 centímetros en el lado Noroeste, lindero con doña Cristina Mariano de Aycardo; y 33 metros 10 centímetros en el del Sudeste, con el solar N.o 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí N.o 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.21-405-v.ag.6.

RAMON CORE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, doctor don Pedro Aladio, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Canchelo", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo, a las 15 horas, y por el rematador don Ramón Core, asistido del suscripto Juez de Paz, se va a proceder, en las puertas de este Juzgado, a la venta, por precio que exceda de las dos terceras partes de su avalúo, el siguiente bien inmueble: Un terreno de huerto, señalado con el número 9 del plano levantado por el agrimensor don Senen Rodríguez, ubicado en este pueblo de Zapicán, 11.a sección judicial del Departamento de Minas, que mide 110 metros de frente por 184 de fondo, y que linda: por el Nordeste, con la calle 25 de Agosto; por el Nordoeste, con el huerto número 8; por el Sudoeste, con Alfonso Santos, y por el Sudeste, con la calle 19 de Abril. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 400,00. Se previene: Que la venta del bien indicado se efectuará por precio que exceda de las dos terceras partes de su valor de aforo y al mejor postor que resulte, no admitiéndose oferta menor de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado comitente. — Zapicán, Julio 9 de 1925.

Jl.20-382-v.ag.5.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

De la propiedad Avenida 8 de Octubre número 340 y dos lotes de terreno con frente a la calle Monte Caseros, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho del 2.o turno, por licencia del titular, dictado en los autos caratulados "Testamentaría Emilia Cabrera de Pedemonte", se hace saber al público: que el día dos de Agosto próximo a la hora quince y treinta, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o La finca y terreno, compuesta de once metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la Avenida 8 de Octubre, por donde su puerta de entrada lleva el número 340 (número antiguo); por setenta y siete metros treinta y un centímetros en las líneas Este y Oeste, lindando, respectivamente, con el doctor Eugenio Lagarmilla y don Juan Antonio Pedemonte, y por el Norte, once metros treinta centímetros que dan frente a la calle Joanicó, cuyo bien descripto se compone de un área de ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados y ocho mil seiscientos sesenta y seis milímetros cuadrados. Este bien se halla avaluado en la suma de ocho mil pesos. 2.o Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado con frente al Norte, sobre la calle Monte Caseros (Oficial), por donde mide catorce metros seis centímetros; por cuarenta y siete metros y treinta y dos centímetros en la línea del Este, lindando con don Juan Antonio Pedemonte, y cuarenta y seis metros cincuenta centímetros en la línea Oeste, lindando con la sucesión de doña Dolores Pedemonte y por el Sur, trece metros setenta y cuatro centímetros, lindando con el solar número quince de la causante de esta sucesión y comprende un área total de seiscientos cincuenta y dos metros y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros cuadrados, cuyo solar de terreno lleva el número 27 del plano levantado por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, el 3 de Noviembre de 1903 y ha sido avaluado en la suma de seiscientos cincuenta pesos. 3.o Otro solar de terreno sin mejoras que lleva el número 26 en el plano indicado en la descripción del solar anterior que se compone de catorce metros seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Monte Caseros (Oficial); por cuarenta y seis metros cincuenta y siete centímetros en la línea Este, lindando con doña Emilia Cabrera de Pedemonte; cuarenta y cinco metros ochenta y dos centímetros en la línea Oeste, lindando con don Miguel Sebro, y trece metros setenta y cuatro centímetros en el fondo del Sur, lindando con los herederos de doña Dolores Pedemonte, comprendiendo un área total de seiscientos cuarenta y dos metros dos mil doscientos cinco milímetros cuadrados, y ha sido avaluado en seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de los respectivos avalúos. 2.o Que los derechos y emolumentos de las escrituras de compraventa, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados, y 4.o Que el mejor postor oblará en poder del señor Actuario el diez por ciento del total del precio de su oferta de compra. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.17-340-v.ag.1.o.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Terreno en la ciudad de San José.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Feliciana Crosa de Pérez", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Agosto, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número mil novecientos ochenta y nueve, consistente en un terreno con lo en el edificado, situado en la ciudad de San José, calle 18 de Julio casi esquina Colón, con un área de 256 metros 68 decímetros, teniendo de frente a la calle 18 de Julio 9 metros 88 centímetros y de fondo 25 metros 98 centímetros. Este bien ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador, son de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en Montevideo: B. Mitre 1417.

Jl.17-339-v.ag.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión de Guillermo M. Sallaberry", se hace saber al público que el día 21 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A) Dos fracciones de chacras contiguas con las poblaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje denominado Manga, de este Departamento, compuestas en conjunto de un área superficial de treinta y dos hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta metros, lindando: por el Sur, con la sucesión Sáez; por el Norte, con la de Cifuentes; por el Este, con José Surroca, y por el Oeste, con la sucesión de Emiliano Pérez; B) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en el Manga, de este Departamento, y compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Juan Mier en Octubre de mil novecientos dos, de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros, con cuatrocientos tres metros treinta centímetros de frente al Nordoeste sobre un camino Abrevadero de diez metros cuarenta centímetros de ancho por medio, con sucesores de don Andrés Apestegui, trescientos setenta y dos metros setenta centímetros de frente al Nordeste a otro camino de igual ancho por medio, con el doctor don José Román Mendoza; cuatrocientos metros frente al Sudeste sobre camino Abrevadero, que tiene igual ancho que los antes referidos, por medio, con los sucesores de don Vicente Marrupe y de don Sebastián San Martín, y trescientos setenta y tres metros al Sudoeste, por donde linda con don Eduardo Pérez; C) Otra fracción ubicada en el mismo paraje (Manga), undécima sección judicial de este Departamento, designada con el número uno en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Carlos A. Furriol, teniendo una superficie de siete hectáreas, nueve mil trescientos veintidós metros veintiún decímetros, que se deslindan así: ciento cuarenta y un metros treinta y siete centímetros en la línea del Nordoeste, con frente a la calle Pública por medio con el doctor don José Román Mendoza, hoy sucesión Guillermo Sallaberry; quinientos setenta y nueve metros diez decímetros en el costado Nordeste, confinante con la fracción número dos, adjudicada a don Juan Martín Iturralde; ciento cuarenta y dos metros sesenta centímetros en la línea Sudeste, confinante con el Bañado Carrasco, y quinientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros en la línea Sudoeste, lindante con don Juan Benzo; 2.o La nuda propiedad de un terreno situado en la ciudad de Paysandú, con el edificio y demás mejoras que contiene, con trece metros ochocientos quince milímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, por diecinueve metros diez centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con don Fortunato Dancena, hoy Felipa Ferreira; por el Este, con la sucesión de Anacleta Pereda, y por el Oeste, con la calle Libertad. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de pesos 2.000.00, y reconoce un contrato de usufructo a favor de las señoritas Ana y Margarita Sallaberry; 3.o El 23 de Agosto, a las 14 horas, se venderá en la chacra ubicada en el Manga todas las herramientas, muebles, útiles y alhajas pertenecientes al causante e inventariadas a fojas cincuenta y nueve y siguientes de los respectivos autos sucesorios. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos en primer término, letras A, B y C, serán vendidos por la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que asciende en conjunto a $ 30.800. 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra la expresada base; 3.o Que por el bien descripto en segundo término no se aceptará oferta que no suba las dos terceras partes del respectivo aforo para la contribución; 4.o Que los compradores consignarán en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía, y abonarán el uno por ciento de comisión al rematador; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cuenta de los compradores; 6.o Que en las ventas de los muebles, herramientas, alhajas, etc., los compradores abonarán al rematador la comisión legal; 7.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, y que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Jl.17-333-v.ag.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Carlos A. Costantini contra el doctor Arturo Olave y doña Cesárea Azeredo, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día tres de Agosto próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de 67 hectáreas, 4.055 centiáreas y 25 decímetros, cuyos límites son: al Norte y Este, el lote número 5, adjudicado al heredero don Victoriano Azeredo; por el Sud, el arroyo Ceibal y don Indalecio Pérez, y por el Oeste, el mismo arroyo Ceibal y Nicomedes Kerbes. Con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. Melo, Julio 8 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.16-304-v.ag.3.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Ferreira contra Nicolás Bruno (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y al mejor postor los siguientes bienes: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen y les correspondan, situados en el Peñarol, inmediatos a la Estación Colón, en este Departamento, señalados con los números 286 y 287 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, levantado en Enero de 1911, los cuales, por estar contiguos, forman un solo lote, compuesto en su totalidad de 662 metros cuadrados, teniendo 20 metros 4 centímetros de frente al Norte al camino Vidiella en medio, con la sucesión Saetone y don Ignacio Cafera; la línea del fondo, al Sur, tiene igual extensión, y limita con los solares 179 y 180; al Este, 33 metros 12 centí-

metros, lindando con el solar 285, y por el Oeste, 33 metros 8 centímetros, lindando con el solar 288. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jl.15-281-v.ag.1.o.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Julia P. de Damonte o Julia Padilla", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder a la venta en almoneda de la propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis, consistente en un solar de terreno y lo en él construído, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres de la fracción F en el plano levantado en Abril de mil novecientos nueve por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto, según título, de un área de cuatrocientos ochenta y seis metros setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Porongos; cincuenta y un metros veinticinco centímetros al Sudeste, lindando con el solar cuatro; trece metros al Nordeste, lindando con terreños que fueron de la Compañía Nacional, y cuarenta y tres metros veintisiete centímetros al Nordoeste, lindando con el solar dos. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta, que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación y almoneda. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.11-230-v.jl.27.

VICTORICA Y MUIÑOS

REMATE JUDICIAL

El 26 de Julio, a las 10 horas, en la ciudad de Durazno. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Moyses Francisco Cardozo, sucesión", se hace saber al público que en las fechas, hora y lugar que se expresarán, por intermedio de los martilleros don Alejandro Victorica y don Raimundo Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Día veintiséis del corriente, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rivera esquina Lavalleja, manzana número ciento veintisiete: Lote número uno, compuesto de cuatrocientos seis metros, cinco mil cuatrocientos sesenta centímetros cuadrados, con mejoras, que linda: Norte, calle Rivera; Sur, lote número tres; Este, lote número dos, y Oeste, sucesión de José Garderes; el que ha sido tasado en un mil quinientos treinta y ocho pesos treinta y dos centésimos. A las diez horas y quince: Lote número dos, con las mejoras que contiene, compuesto de seiscientos ochenta y tres metros, tres mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Rivera; Sur, lote número tres; Este, calle Lavalleja, y Oeste, lote número uno; tasado en seis mil novecientos trece pesos cuarenta y cinco centésimos. A las diez horas y treinta: Lote número tres y mejoras, compuesto de seiscientos treinta y tres metros cinco mil ochocientos dos centímetros cuadrados, y linda: Norte, lotes números uno y dos; Sur, lote número cuatro; Este, calle Lavalleja, y Oeste, sucesión José Garderes; el que ha sido tasado en mil doscientos ochenta y siete pesos dieciséis centésimos. A las diez horas y cuarenta y cinco: Lote número cuatro y sus mejoras, de una superficie de seiscientos treinta y un metros mil ciento dieciocho centímetros cuadrados, que linda: Norte, lote número tres; Sur, lotes números cinco y seis; Este, calle Lavalleja, y Oeste, sucesión de José Garderes y José M. Leleu; el que ha sido tasado en mil trescientos doce pesos con veintidós centésimos. A las once horas: Lote número cinco y sus mejoras, compuesto de cuatrocientos ochenta metros, quince decímetros cuadrados, que linda: Norte, lote número cuatro; Sur, lote número siete; Este, calle Lavalleja, y Oeste, lote número seis; el que ha sido tasado en mil novecientos doce pesos cincuenta y ocho centésimos. A las once horas y quince minutos: Lote número seis y las mejoras que contiene, compuesto de quinientos dieciséis metros, cuatrocientos cuarenta y un centímetros cuadrados, lindero: Norte, lote número cuatro; Sur, calle Rincón; Este, lotes cinco y siete, y Oeste, José M. Leleu y Abelardo Nogueira; tasado en novecientos cuarenta y tres pesos ochenta y ocho centésimos. A las once horas y treinta minutos. Lote número siete y sus mejoras, compuesto de cuatrocientos veinticuatro metros tres mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: al Norte, lote número cinco; al Sur, calle Rincón; al Este, calle Lavalleja, y al Oeste, lote número seis; tasado en ochocientos dieciséis pesos veintiún centésimos. A las quince horas, en el lugar de su ubicación, calle 19 de Abril, manzana ochenta y siete de esta ciudad: lote número uno, con las mejoras que contiene compuesto de cuatrocientos setenta y un metros tres mil cuatrocientos ochenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: al Norte, don Juan Brignoni; al Sur, lote número dos; al Este, don José Franco, y al Oeste, calle 19 de Abril; tasado en mil ochocientos catorce pesos cuatro centésimos. A las quince horas y treinta: Lote número dos y sus mejoras, compuesto de cuatrocientos cincuenta y seis metros ocho mil cuatrocientos treinta y dos centímetros cuadrados, lindero: Norte, lote número uno; Sur, doctor José Iglesias Castellanos; Este, don José Franco y Oeste, calle 19 de Abril; tasado en dos mil ochocientos setenta pesos cincuenta y tres centésimos. Día veintisiete del corriente, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, segunda sección de este Departamento. Lote número uno de la fracción A, compuesto de dos hectáreas tres mil centiáreas, que linda: al Norte, con propiedad del Estado, Sur, lote número dos, Este, calle proyectada por medio, con los lotes números cinco y seis, y Oeste, Angel Irigoyen, tasado en cuatrocientos sesenta pesos. A las diez horas y quince: lote número dos, compuesto de dos hectáreas ocho mil centiáreas cuadradas, que linda: Norte, lote número uno, Sur lote número tres, Este, lotes números seis y siete calle por medio, y Oeste, Angel Irigoyen, tasado en quinientos sesenta pesos. A las diez horas y treinta: lote número tres, compuesto de tres hectáreas seis mil centiáreas, lindando; Norte, lote número dos; Sur, lote número cuatro; Este, lotes números siete, ocho y nueve calle por medio y Oeste, Angel Irigoyen; tasado en setecientos cincuenta y seis pesos. A las diez horas y cuarenta y cinco: lote número cuatro y plantaciones, compuesto de cuatro hectáreas, cuatro mil cuarenta centiáreas, que linda; Norte, solar número tres; Sur, camino Departamental por medio con los lotes números doce y trece; Este, lotes números diez y once calle por medio y Oeste, Angel Irigoyen, tasado en mil cuarenta pesos noventa centésimos. A las once horas: lote número cinco, compuesto de tres hectáreas cuatro mil quinientas setenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, camino Departamental por medio con Sociedad Rural; Sur, lote número seis, Este, Sociedad Rural y Oeste, lote número uno, calle por medio, tasado en seiscientos noventa y un pesos cincuenta y seis centésimos. A las once horas y quince: lote número seis, compuesto de tres hectáreas mil centiáreas que linda; Norte, lote número cinco; Sur, lote número siete; Este, Sociedad Rural, y Oeste, lotes números uno y dos calle por medio, tasado en seiscientos veinte y un pesos sesenta centésimos. A las once horas y treinta: lote número siete, con los eucaliptus existentes, compuesto de tres hectáreas, dos mil quinientas centiáreas y linda: Norte, lote número seis; Sur, lote número ocho; Este, Sociedad Rural y Oeste, lotes número dos y tres, calle por medio, tasado en setecientos noventa y ocho pesos. A las once y cuarenta y cinco: lote número ocho y las mejoras que contiene compuesto de dos hectáreas siete mil centiáreas, lindero: Norte, lote número siete; Sur, lote número nueve; Este, Sociedad Rural y Oeste, lote número tres, calle proyectada por medio, tasado en mil sesenta ysiete pesos. A las catorce horas y treinta: lote número nueve con las mejoras que contiene, compuesto de una hectárea cuatro mil quinientas centiáreas, lindero: Norte, lote número ocho: Sur, lote número diez; Este, Sociedad Rural y Oeste, lote número tres calle por medio, tasado en dos mil setecientos cuatro pesos, cincuenta centésimos. A las catorce y cuarenta y cinco: lote número diez y sus mejoras, compuesto de tres hectáreas tres mil novecientas diez y nueve centiáreas que linda: Norte, lote número nueve; Sur, solar número once; Este, Sociedad Rural y Oeste, solar cuatro, calle por medio, tasado en setecientos noventa y seis pesos veintiún centésimos. A las quince horas: lote número once, compuesto de una hectárea cinco mil quinientas centiáreas que linda: Norte, lote número diez; Sur, Camino Departamental; Este, Sociedad Rural y Oeste, lote número cuatro, calle por medio, tasado en trescientos cincuenta y seis pesos cincuenta centésimos. A las quince horas y quince: lote doce de la fracción B con los eucaliptus existentes, compuesta de cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centiáreas, que linda: por el Norte, Camino Departamental; Sur y Este, Camino Nacional y Oeste, lotes trece y catorce, tasado en novecientos diez y siete pesos ochenta y tres centésimos. A las quince horas y treinta: lote número trece y los eucaliptus que contiene, compuesto de una hectárea, quinientas centiáreas y linda: Norte, Camino Departamental; Sur, lote número catorce; Este, lote número doce y Oeste, lote número quince; tasado en quinientos cincuenta y cuatro pesos veinticinco centésimos. A las quince horas y cuarenta y cinco: lote número catorce y los eucaliptus existentes, compuesto de ocho mil seiscientas centiáreas; lindero: Norte, lote número trece; Sur, Camino Nacional; Este, lote número doce y Oeste, lote número quince, tasado en seiscientos veinticuatro pesos veinte centésimos. A las diez y seis horas: lote número quince y poblaciones que contiene, compuesto de cinco hectáreas, cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Camino Departamental; al Sur, Camino Nacional; al Este, lotes trece y catorce y al Oeste, Angel Irigoyen, tasado en mil ochocientos cuarenta y ocho pesos ochenta y seis centésimos. A las diez y seis horas y quince: lote número diez y seis de la fración C con las mejoras existentes, compuesto de seis mil seiscientas una centiárea y linda: Norte, Camino Nacional; Suroeste, terreno municipal y lote número diez y siete y Este, terreno Municipal, tasado en mil quinientos pesos. A las diez y seis horas y treinta: lote número diez y siete y los eucaliptus existentes, compuesto de nueve mil treinta y ocho centiáreas, lindero: Norte, Camino Nacional; Sur, Río Yí; Este, lote número diez y seis y terreno municipal y Oeste, lote número diez y ocho, tasado en mil seiscientos cincuenta y tres pesos. A las diez y seis horas y cuarenta y cinco: lote número diez y ocho y los eucaliptus que allí existen, compuesto de ocho mil novecientas treinta y una centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Camino Nacional; Sur, Río Yí y Este, lote número diez y siete, tasado en seiscientos pesos. Día veintiocho del corriente a las catorce horas y siguientes en la casa ubicada en la calle Rivera esquina Lavalleja de esta ciudad, los siguientes bienes: una mesa de comedor, tasada en doce pesos; una carpeta de felpa, tasada en doce pesos; un aparador tasado en veinticinco pesos; un trinchante, tasado en veinte pesos; doce sillas en treinta pesos; seis copas champan en sesenta centésimos; una fuente loza en cuarenta centésimos; una frutera de vidrio (rota) en diez centésimos; dos compoteras de loza en sesenta centésimos; cinco platillos en treinta centésimos; un timbre en diez centésimos; un palitero loza en cinco centésimos; un azucarero en cinco centésimos; un juego cubiertos de plata en cincuenta pesos; un florero, en un peso; una lámpara de colgar, en quince pesos; una cama de bronce de dos plazas, en treinta pesos; una cómoda con espejo y piedra de mármol, en quince pesos; un lavatorio con espejo y piedra de mármol, en catorce pesos; un perchero en tres pesos cincuenta centésimos; una mesa para enfermos en un peso; un asiento para enfermos, en un peso; un sacabotas en veinte centésimos; un brazo pared, para luz, en un peso cincuenta centésimos; dos tulipanes en veinte centésimos; un escritorio americano y sillón en treinta pesos; un escritorio ministro en doce pesos; otro escritorio en diez pesos; una máquina escribir Remington y mesa en cuarenta pesos; un muñeco terracota en cincuenta centésimos; un biscuit en un peso; una máquina tatuaje con su caja en quince pesos; un brazo con tulipán para luz, en un peso; un juego de sala en sesenta pesos; una consola en treinta y cinco pesos; tres pares juegos cortinas, en treinta y cinco pesos; un artefacto para luz en diez pesos; una mesa con piedra mármol en ocho pesos; un gramófono y púas en doce pesos; catorce discos a cuarenta centésimos, suman cinco pesos sesenta centésimos; un reloj pared en tres pesos; una cama madera de una y media plaza, en diez pesos; una mesa en seis pesos; una cómoda en cuatro pesos; un catre lona en un peso cincuenta centésimos; dos baños asiento hierro galvanizado en seis pesos; cuatro barrotes y cordones para cortinas, en un peso veinte centésimos; un hule de mesa en cincuenta centésimos; una bañadera y una jabonera, en quince pesos; un cuadro de madera para los pies en veinte centésimos; un taburete madera, en veinte centésimos; una cómoda en cuatro pesos; cinco soportes para macetas, en un peso; una mesa en dos pesos; un hacha grande, en un peso; una barreta en cincuenta centésimos; una sierra en dos pesos; una horquilla para pasto en ochenta centésimos; dos palas viejas en cincuenta centésimos; un lote cadenas de auto, en un peso; un limpia botines en treinta centésimos; un juego herramientas y estuche de cuero, en dos pesos; una llave inglesa en ochenta centésimos; dos llaves para auto en ochenta centésimos; una máquina de hacer café en cuarenta centésimos; una lámpara en veinte centésimos; una trampa para ratas en diez centésimos; una aceitera para auto en diez centésimos; cien cartuchos número catorce, en cincuenta centésimos; un pasamanos para puerta, en un peso; un llama-

dor en cincuenta centésimos; cuatro latas de horno en diez centésimos; una balanza chica en dos pesos; un rallador en cinco centésimos; un engrasador para autos, en cincuenta centésimos; un molinillo para café en cincuenta centésimos; una máquina para café en veinte centésimos; un molinillo para pimienta y maíz, en treinta centésimos; un aparato para sacar kerosene en quince centésimos; un gancho para cargar lana en dos pesos; una manga, en un peso; una escoba y una pala en diez centésimos; tres kilogramos hilo embellonar en cuarenta centésimos; una cocina económica en treinta pesos; una noria en quince pesos; diez y seis macetas plantas en diez pesos; una cama fierro en veinte centésimos; una percha chica en cinco centésimos; un auto Studdebaker y un lote herramientas en novecientos pesos; una noria en mal estado, en tres pesos; siete cubiertas usadas en tres pesos cincuenta centésimos; un armazón madera en un peso; un lote cordones para luz y timbres, en cincuenta centésimos; un comedero y rejilla de madera, en tres pesos; setenta y seis masaicos en setenta y seis centésimos; un pie de gato de madera, en cincuenta centésimos; una bañadera en cuatro pesos; un balcón fierro en un peso; un cajón con piedra de afilar, en dos pesos; un lote tablas para cielorraso, en un peso cincuenta centésimos; una banderola de zaguán, en ochenta centésimos; una ventana con marco y reja de fierro, en cuatro pesos; dos hojas de puertas, en dos pesos; dos hojas de puertas con vidrios, en cuatro pesos; una hoja de portón chica en cincuenta centésimos; un lote de caños en cincuenta centésimos; una casilla de madera con cuatro postes de ñandubay y cuatro chapas de zinc en cuatro pesos; una romana de gancho, en veinte centésimos; un mate sin bombilla, en diez centésimos; dos jarras en ochenta centésimos; un lote platos, en un peso; un asiento tilbury en cincuenta centésimos; una volanta con arreos, en noventa pesos; cuarenta mil ladrillos, más o menos, en doscientos pesos; un lote madera eucaliptus, en diez pesos; una cama de fierro, en tres pesos; un poste madera dura en cinco pesos; dos bancos de cemento en seis pesos; once animales yeguarizos a quince pesos cada uno, ciento sesenta y cinco pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días, habiendo sido habilitada la feria menor, para el remate y las diligencias de ella. — Durazno, Julio 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Jl.11-247-v.jl.25.

ROBERTO MORQUIO
JUDICIAL

Rematará el sábado 1.o de Agosto, a las 15 horas y 30, la propiedad Piedra Alta número 1624, de acuerdo con el presente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Sucesión de Fiorabante Deluca o De Luca", se hace saber que el día 1.o del entrante mes de Agosto, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el rematador Roberto Morquio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número trescientos treinta y nueve, que consiste en un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, ubicado en el Cordón, séptima sección judicial de esta ciudad, manzana número trescientos trece, el cual solar tiene diez metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Piedad, hoy Piedra Alta, entre las calles Paysandú y Cerro Largo, estando señalada la puerta del edificio con el número mil seiscientos veinticuatro; por veintiocho metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Este, con propiedad de Francisco Tabagliari; por el Norte con Luis Cures, y por el Sur, con Juan P. Goyeneche; encerrando un área de trescientos ocho metros treinta y siete decímetros, según plano de subdivisión trazado en Marzo de mil novecientos nueve por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone. Se previene que: A) no se admitirá oferta que no exceda a la base de cinco mil quinientos pesos, valor de aforo del inmueble para el pago del impuesto inmobiliario; B) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento en garantía; C) Los gastos de escrituras y certificados de los registros serán por cuenta del comprador; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; E) Ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Rincón 507, de 15 a 17.
Jl.10-214-v.ag.1.o.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día veinticinco de Julio en curso, a las once horas, y en las puertas del Juzgado calle Rincón número 478, el rematador señor José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras y obras que contiene, empadronado con el número treinta y dos mil ochocientos veinte, ubicado a la entrada de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento; señalado con el número diecisé́is en el plano suscripto el treinta de Mayo de mil novecientos diez por el agrimensor don José A. Crabot, y compuesto de quinientos noventa y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros en la línea del frente al Nordeste al camino Propios, distante sesenta y tres metros cincuenta y dos centímetros hacia el Nordoeste de la esquina formada por este camino con la calle Cardal; sesenta metros cuarenta y tres centímetros en la del costado Sudeste, lindando con el solar número diecisiete, de Juan y Antonio Cichero; diez metros veinte centímetros en la del fondo al Sudoeste, confinando con terrenos de Paulina Frechede, y cincuenta y ocho metros cuarenta y tres centímetros en la del costado Nordoeste, lindero con el solar número quince. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Adolfo Box, quiebra, ejecución de hipoteca"; D) Que para las publicaciones y venta se habilitó la feria del mes de Julio en curso. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Jl.7-116-v.jl.25.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 24649, por cobro de impuesto inmobiliario y recargos, se hace saber que el domingo 26 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario nombrados en autos venderá en remate público un solar de terreno ubicado en la manzana A 53 de esta villa, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur sobre la calle Ecuador, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, tiene también frente al Este a la calle Portugal; lindando al Oeste, con don José Areosa, y al Norte, con Gracián Mosso y otros. Se previene: Que el inmueble a venderse ha sido tasado en seiscientos cuarenta y cuatro pesos, y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de esa tasación; que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación y diligencia del remate. — Cerro, Julio 3 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Jl.9-163-v.jl.25.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez contra Damián Alejo Prieto; por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Agosto próximo, a las 15 horas, y en el lugar donde se hallan ubicados, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos terrenos situados en el pueblo Wenceslao Silveira 7.a sección de este Departamento, con todas las mejoras que contienen, formado el primero por los solares 5 y 6 de la manzana número 2, con un frente de 50 metros al Sur a la calle Santa Eugenia, por 50 metros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Río Negro, y linda: por el Norte con Juan Pastorini, y por el Oeste con el señor Wenceslao Silveira; y la segunda fracción está formada por el solar número 8 de la manzana número 20, teniendo 25 metros de frente al Oeste a la calle Río Negro, por 50 metros de fondo, y linda: por el Norte, con Ramón E. Silveira; por el Sud, con Manuela Techera, y por el Este, con Belmirio Rivero; la primera fracción tiene una superficie total de 2.500 metros, y la segunda de 1.500. El solar número 1 de la manzana número 20, con los edificios y mejoras que contiene, teniendo 25 metros de frente al Este a la calle Brasil por 50 metros de fondo, que, por formar esquina son también de frente al Norte a la calle San José, lindando: por el Sud, con Belmirio Rivero, y por el Oeste, con Ramón Silveira. Los solares números 1, 2 y 5 de la manzana 31, teniendo los números 1 y 2, por ser contiguos, 50 metros de frente al Norte a la calle Santa Eugenia, por 50 metros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle Brasil, lindando: por el Sud, con los solares 5 y 6, y al Este, con el solar 3. Y los solares números 2, 3 y 4 de la manzana número 31, con 1.235 metros el número 4 y 1.250 metros cada uno de los números 2 y 3, formando éstos tres solares un solo lote, con 74 metros 40 centímetros de frente al Este a la calle Brasil, por 50 metros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle Yerbal, lindando: por el Norte, con el solar número 1 en 50 metros; al Oeste, en 75 metros, con los solares 6, 7 y 8, y el solar número 5 de la manzana 31, tiene 25 metros de frente al Sud a la calle Yerbal, por 50 metros de fondo, y que por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle Brasil y linda: por el Este, con el solar número 6, y por el Norte, con el solar número 1. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, el que consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, siendo también de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador. Y para ser publicado por el término de quince das en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Jl.17-356-v.ag.4.

LUIS SORHUET (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Arteccna, se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo venidero, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento, calle 25 de Mayo, el martillero don Luis Sorhuet (hijo), con asistencia del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno de chacra con todos sus accesorios, situada en el ejido de esta ciudad, señalada con el número once de la fracción cuarta, grupo número tres, compuesta de una superficie de trece hectáreas dos mil ochocientos dieciocho metros, cincuenta y dos decímetros, que linda: por el Norte, con don Domingo de Luca; por el Sur, don Fernando Etchegaray; por el Este, con calle pública, y por el Oeste, don Catalino Núñez y otro; y Segundo: Una fracción de campo situada en la quinta sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de treinta y ocho hectáreas, la que en mayor área se encuentra dentro de los siguientes límites: por el Norte y Este, el río Yaguarón; por el Sur, la sucesión de Francisco Suárez, y por el Oeste la sucesión de Hilario José da Silva; entrando también todos sus accesorios. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sociedad Unión Española de Socorros Mutuos contra Agustín S. Benítez, ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que los mejores postores consignarán en la Oficina, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento del precio, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Julio 6 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Jl.16-307-v.ag.1.o.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccial de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Agosto, a las 9 horas y días siguientes, y en Belén, 8.a sección judicial de este Departamento, el martillero don César A. Osimani procederá a vender en remate público y al mejor postor los bienes inventariados de fojas 82 a fojas 97 del expediente caratulado "Exequiel Palma, quiebra". Se previene que la venta será al contado, y que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del martillero nombrado, y que el señor Juez de Paz de la expresada sección presidirá las diligencias del remate, habiéndose, a tal efecto, habilitado el feriado. — Salto, Julio 13 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Jl.20-379-v.ag.2.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correcial de Salto.
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Agosto, a las 9 horas y días siguientes, y en Guaviyú, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, el martillero don César A. Osimani procederá a vender en remate público y al mejor postor los bienes inventariados de fojas 103 a fojas 115 del expediente caratulado "Exequiel Palma, quiebra". Se previene que la venta será al contado; que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del martillero nombrado, y que el señor

Juez de Paz de la expresada sección presidirá las diligencias del remate, habiéndose a tal efecto, habilitado el feriado. — Salto Julio 13 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Jl.20-380-v.ag.5.

JOSE IGNACIO GALLO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Rodella y Cía. contra Matías Berterreche, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público y a los efectos que hubiere lugar que el día treinta del corriente mes, a las 10 horas, y en el local "Gallo", de remates ferias, de esta localidad, el martillero público don José Ignacio Gallo, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en pública almoneda de las siguientes haciendas: Ciento siete animales vacunos, compuestos de novillos, novillitos, vacas y terneros, todo de una marca; ochenta animales lanares, compuesto de ovejas y borregos de dos señales; cinco animales yeguarizos de una marca; doce cueros vacunos, cincuenta y cuatro cueros lanares y dos cueros yeguarizos; quinientos kilos de lana: vellón, barriga y cordero, cuyo inventario y tasación se halla de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene: 1.o Que la venta se hará sobre las dos terceras partes de su tasación; y 2.o Que el comprador abonará, en el acto de serle adjudicada su compra, el valor íntegro de ella. Y que ha sido habilitada la feria menor para la publicación de este edicto y remate de esos bienes. — Cardona, Julio 8 de 1925. — Lorenzo Gubertini, Juez de Paz. Jl.20-381-v.jl.30.

PEDRO C. SCHWEGLER

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, el suscripto, Juez de Paz de la novena sección del Departamento, comisionado al efecto, hace saber que el día 25 de Julio, a las 14 horas, y en el local de la calle Rodó esquina Colón, el martillero don Pedro Schwegler, va a vender, por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, que se hará conocer en ese acto, las mercaderías que formaban el comercio de don Aquileo B. Centurión y Hermanos. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Garce, Rodríguez y Compañía con tra Aquileo B. Centurión y Hermanos, cobro de pesos"; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el importe íntegro de la misma, dada la naturaleza de los bienes a venderse; y 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo que tienen las mercaderías. — Mercedes, Junio 1.o de 1925. — José A. Fregerio, Juez de Paz. Jl.9-9057-v.jl.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde el 1.o de Julio ha quedado disuelta la sociedad que giraba en San José bajo la razón social de Miglierina e Ibarburu, en fábrica de galletitas y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Miglierina. — San José, Julio 10 de 1925.— Vicente A. Miglierina. — Nicolás Ibarburu. Jl.17-349-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Pedro Trigo el comercio que en el ramo de chocolatería denominado "La Suiza", tengo establecido en la calle San José número 784, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la Escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362. — Pedro Satalia. Jl.21-391-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Benonce Richard mi casa de comercio que tenía establecida en esta plaza, denominada "Almacén del Japón", en la calle Brasil esquina Defensa. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando a mi cargo las cuentas a pagar y a cobrar. — Salto, Junio 27 de 1925. — Juan P. Monetta. Jl.8-132-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La firma Bouyrie Hnos., establecida con horno de ladrillos en el camino General Hornos sin número (Pantanoso), participa al comercio y al público en general que por conclusión de la sociedad comercial que giraba bajo la firma comercial antedicha, se llama a todos los que tengan intereses contra dicha firma, que se extingue, a fin de que se presenten dentro del término legal. A sus efectos se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Julio 6 de 1925. — Francisco Bouyrie. — José Bouyrie. — Pedro Bouyrie. —Alberto Bouyrie. Jl.8-130-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Moreira el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Yi número 1754. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentaran con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Julio 7 de 1925.—José Blanco. Jl.9-161-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura de esta fecha he prometido vender a don Nicasio Quintana mi casa de comercio en los ramos de taller mecánico y anexos, establecida en el pueblo Solís de Mataojo, Departamento de Minas, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro de treinta días de la fecha en mi expresado domicilio comercial, donde les serán abonados sus créditos. Y a los efectos del artículo 229 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Solís de Mataojo, Junio 28 de 1925. — Aníbal Chalar (hijo). Jl.9-164-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que según escritura otorgada ante el escribano F. Palomino Zipitría se ha disuelto de común acuerdo la sociedad Pesquera y Callaba, que bajo dicha firma y en ramos generales giraba en el pueblo de Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó. — Montevideo, Junio 30 de 1925. — Evaristo Pesquera. — Angel Callaba. Jl.3-67-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina técnica de comercio de José M. Díaz (calle Maldonado 2185), he prometido vender a don Baldomero Pérez mi casa de comercio en el ramo de provisión y anexos y denominada "Chaná", tengo en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1299, esquina a la Chaná. Por lo que me permito convocar a los que se consideren mis acreedores para que deduzcan las acciones que corresponden a sus créditos en la referida provisión en el plazo que señala la ley. — Montevideo, Junio 29 de 1925 — Manuel N. Dopazo. — Baldomero Pérez. Jl.7-111-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de acuerdo con lo resuelto por el balanceador señor Fernando G. Ara Carrió hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Atilio Sapelli y Cía., quedando el activo y el pasivo de la misma a cargo del socio Atilio Sapelli. — Montevideo, Julio 2 de 1925. —Atilio Sapelli. — Juan Blanco. Jl.2-38-v.jl.24.

RESTAURANT Y BAR VENDIDOS

Molineri y Panizzi, sociedad compuesta por Domingo Molineri y Emilio Panizzi ante el escribano y contador público Gregorio José Romay venden a los señores Bertiz y Compañía su comercio de bar y restaurant establecido en la calle Paraguay número 2501, esquina General Luna, y ruegan a los que tengan cuentas a cobrar las hagan efectivas dentro del término legal en dicho domicilio. — Montevideo, Julio 2 de 1925. — Domingo Molineri. — Emilio Panizzi. — Por Bertiz y Compañía: Hipólito Bertiz. Jl.3-52-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, he vendido al señor Lindolfo Perazzo mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecida en esta plaza, calle Canelones número 1010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la misma para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Benjamín R. Abal. — Lindolfo Perazzo. Jl.10-223-v.jl.31.

VENTA DE HOTEL

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano don Juan José Segundo, he resuelto vender el establecimiento comercial de mi pertenencia, denominado "Petit Hotel Firenze", instalado en esta plaza, Juncal 1282. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 30 de 1925. — Félix Fernández. J.2-37-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Enrique Mirassou el comercio de carnicería "La Ideal" establecido en la casa 2125 de la calle Bequeló esquina Quito, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Félix A. Ferreyro. Jl.17-325-v.ag.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley [illegible] de Setiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 13 de Junio del corriente año hemos disuelto la sociedad que en este Departamento del Salto giraba bajo la razón de Heraclio y Octavio da Cruz Piegas y Compañía. — Salto, Junio de 1925. — Heraclio da Cruz Piegas. — Octivio da Cruz Piegas. Jl.3-49-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pablo Do Brucchi el comercio que en el ramo de frutas y verduras tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1524. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Juan B. Ghione. Jl.13-262-v.ag.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por escritura que el 28 de Enero de este año autorizó el escribano don Isidoro A. Furriol, disolvimos la sociedad que en el ramo de lechería tenía constituída con mi sobrino Isidoro García, en Mosquitos, 8.a sección de Canelones, siendo de cargo de este último el abonar las cuentas que se adeuden de dicha sociedad. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Junio 30 de 1925. — Bautista García. Jl.2-47-v.jl.23.

"LA TRANSATLANTICA"

Compañía de Tranvías Eléctricos — Amortización de Títulos Hipotecarios

Se invita a los señores tenedores de Títulos Hipotecarios del ex Tranvía Oriental a presenciar el sorteo de estos títulos, que hasta la cantidad de 14.500 pesos se efectuará el martes 30 del corriente, a las 11 horas, en la Administración, calle 25 de Mayo número 696. — Montevideo, Junio 26 de 1925. — La Administración. Jn.26-94-2-v.jl.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el día 19 del corriente he vendido a los señores José Di Candia y Bernardo Lepra el almacén de comestibles y depósito de cereales y forrajes que tengo establecido en la Avenida General Garzón número 5. Los que se consideren con derecho deberán presentarse hasta el 30 de Julio en la misma dirección con los justificativos necesarios a cobrar sus créditos. —Montevideo, Junio 29 de 1925. — Ciriaco S. Bellini. Jl.3-50-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de derecho que por escritura que hoy y en esta ciudad autorizó el escribano don Francisco Martín Solari, quedó disuelta de común acuerdo la razón social de Urán Hermanos y Cía., que giró en esta plaza en los ramos de tienda, mercería, almacén y renglones anexados, con local en la Avenida Grito de Asencio esquina a la calle Espinillo, retirándose el socio Enrique Urán, y continuando a cargo del activo y pasivo los socios Ramón Urán y Antonio Reina, que seguirán explotando la misma casa, bajo la nueva firma adoptada de Urán y Hermano. — Dolores, Julio 6 de 1925. — Enrique Urán. — Ramón Urán. — Antonio Reina. Jl.16-315-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que ante el escribano señor Luis Mattiauda, el 16 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Corallo y Compañía, establecida con taller para el biselado y plateado de vidrios y cristales en la calle Inca número 2193, quedando el activo y pasivo a cargo del socio David Corallo, quien continuará la explotación del mismo negocio. — Montevideo, Junio 20 de 1925. — David Corallo. — Corallo y Compañía. Jl.22-440-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que hemos vendido al señor Rafael Arnábal nuestra casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la Avenida Larrañaga número 556, de esta Capital, adonde deberán presentarse dentro del plazo de la referida ley, los acreedores que se consideren con derecho. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — José Q. Rumassa. — Esteban Rumassa. Jl.22-433-v.ag.12.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS VENDIDA

José Couto Barcas, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, ha prometido en venta a la Sociedad "Saus y Bertiz", compuesta por Arturo R. Saus y José Antonio Bertiz, la fábrica que bajo su firma tiene establecida en la calle Comercio número 57 a, de esta Capital, rogando a los que tengan créditos y reclamaciones las hagan efectivas dentro del término legal. — Montevideo, Julio 22 de 1925. — José Couto. —José A. Bertiz. — Arturo R. Saus. Jl.22-442-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar participamos al comercio y al público en general que con fecha 12 del mes de Junio próximo pasado, y por escritura ante el escribano don Fernando I. Díaz, se declaró disuelta, a partir del 1.o de dicho mes, la sociedad Comesaña-Hidalgo, que teníamos constituída para la molienda de pan y sal, haciéndose cargo del activo y pasivo don Baldomero Hidalgo. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Baldomero Hidalgo. — Adolfo Comesaña.
Jl.11-227-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mario Massiotti la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta Capital, calle Luis de la Torre casi esquina 21 de Setiembre. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 3 de 1925. — Tomás Viglione (hijo).
Jl.1.o-30-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Joaquín Filgueiras y Manuel Vila mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Ejido número 1036, a fin de que los que tengan créditos a cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en la misma casa. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — José Rodríguez.
Jl.11-246-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Lema el almacén de comestibles situado en la calle Miguelete número 1656, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Juan Míguez.
Jl.8-141-v.jl.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero hemos prometido vender a los señores Enrique Causa y Valentín Solorá el comercio que en el ramo de barraca de maderas tenemos establecido en la Avenida General Flores número 2601. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justiicfativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Julio 2 de 1925. — Castro, Demicheri y Cía.
Jl.6-70-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Angel Peláez el comercio que en el ramo de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la calle Durazno número 1025. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Vicente Incoronatto.
Jl.20-362-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que los señores D. González Hermanos, establecidos en el ramo de restaurant titulado "Lucence", en la calle Cerro Largo números 843 y 845, lo han vendido a los señores José Varela y Juan Varela, cuya venta se hará efectiva por escritura que otorgará oportunamente el escribano don Enrique Acosta. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — Varela y Varela. — D. González Hermanos.
Jl.17-341-v.ag.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Ramallo, González y Compañía la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situada en la calle Guaviyú número 2652, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten.— Montevideo, Julio 20 de 1925. — Antonio Bordoni.
Jl.21-422-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad con los términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos declarado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y anexos teníamos establecida en esta ciudad en la calle Colón 263, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Rómulo Méndez. — Mercedes, Julio 1.o de 1925. — Rómulo Menéndez. — Teófilo Cáceres.
Jl.20-368-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura autorizada ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he vendido a don Plácido Ciancio la parte que me corresponde en la casa de negocio en el ramo de restaurant establecido en esta ciudad, en la calle Colonia número 1488. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 17 de 1925. — Mario Vayo.
Jl.21-389-v.ag.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del acta de la última Asamblea General, de la Memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del Balance General. Distribución de las utilidades.

El registro de acciones quedará cerrado el día 25 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — El Secretario.
Jl.21-388-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Trías y Levy, en el ramo de marroquinería y representaciones, ha resuelto disolverse, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alberto E. Trías, lo que se hace saber a los efectos legales. — Montevideo, Julio 18 de 1925. — Alberto E. Trías. — Kurt A. Levy.
Jl.21-425-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Osorio Abreu el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecido en la calle Guaviyú número 2851. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — Albín González.
Jl.21-424-v.ag.11.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Pastor García, escritorio Avenida Garibaldi número 1868, he contratado vender a favor de los señores Manuel Ures y José Lantes la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Pampas número 2240 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 15 de 1925.— José Vicente Alonso.
Jl.21-423-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público que he vendido a los señores Juan E. Lede y Enrique Ubilla, mi farmacia establecida en esta ciudad, denominada "Farmacia del Pueblo", quedando a mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Dicha casa corre desde el 1.o de este mes por cuenta de los compradores. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por treinta días. — Mello, Julio de 1925. — Germán Núñez.
Jl.21-421-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura autorizada por el escribano Luis Ruy Etcheverrito el 9 del corriente mes, don Juan B. Soria, le vendió a don Ramón Lantes el comercio que en los ramos de tienda, ropería y mercería tiene establecido en la calle Sarandí de este pueblo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Pueblo Solís, Julio 10 de 1925. — Juan B. Soria. — R. Lantes.
Jl.17-348-v.ag.6.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Periodística Uruguaya a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 5 de Agosto próximo a las 18 horas, en el local social, Plaza Independencia número 824, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria del Directorio. Informe de la Comisión Fiscal.

Balance General. Cuenta de ganancias y pérdidas. Nueva emisión de acciones. Elección de tres miembros del Directorio. Renovación de suplentes. Elección de Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas, o sus representantes, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán cumplir todos los requisito que establecen los Estatutos con tal objeto. — Montevideo, Julio 17 de 1925. —Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Florencio Ochotorena, Secretario.
Jl.20-377-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se les comunica que he contratado en venta a los señores Palomares, Forcella y Cía. el negocio de mi propiedad en los ramos de café, almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Simón Martínez sin número (Pantanoso). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos en el escritorio de los señores Cerruti, Dassori Raffo (Sarandí 362), a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — Juan Pulgar Castro.
Jl.20-363-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Guillermo Carlos Wels ha prometido vender a Valentín García la parte que le corresponde en la casa de comidas y huéspedes denominada "Hotel Sarandí", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 430. A ese efecto, se cita a todos los que se consideren con algún derecho se presenten en la escribanía de Mario Henón, 8 de Octubre 2683, de 13 a 14 horas. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1925. — Valentín García. —Guillermo Carlos Wels.
Jl.20-360-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Aguirrechu, Quintana y Compañía tenemos constituída en esta ciudad para explotar los negocios de bazar y ferretería, con casa abierta en la calle Constituyente número 1600, esquina a la de Tacuarembó, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Angel Aguirrechu, y desligados por completo de esta sociedad Pedro Aguirrechu y José Quintana y Pérez. Haciendo constar que los efectos de esa disolución se comprenden desde el primero de Mayo último en adelante. — Montevideo, Julio 10 de 1925. — Pedro Aguirrechu. — José Quintana. — Angel Aguirrechu.
Jl.17-332-v.ag.7.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Bamonde mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Gobernador Viana número 98, esquina Figueroa, de la Villa de la Unión. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Juan Mir.
Jl.20-361-v.ag.22.

EMPRESA BERLAN Y Cía.

LICITACION

Durmientes de quebracho colorado

La Empresa E. Berlán y Cía., constructora del Ferrocarril San Carlos-Rocha, llama a licitación para la provisión hasta de cien mil (100.000) durmientes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en las oficinas de la Empresa, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, en la oficina de la Empresa, calle Cuareim número 1468, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — La Empresa.
Jl.20-365-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado disolver la sociedad que giraba bajo la razón de Tucci y Castelli, la que teníamos en la casa de comercio en el ramo de fabricación de calzado, situada en la casa número 1940 de la calle Guadalupe, de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo don Antonio Castelli, y quedando desligado don Ramón Tucci; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Ramón Tucci. — Antonio Castelli.

Jl.7-123-v.jl.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Domingo Fernández la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Agraciada número 1961, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 2 de 1925. — Antonio Pena.

Jl.3-66-v.jl.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de escritura de partición otorgada ante el escribano don Emeterio Arrospide con fecha veinticinco del corriente, la casa de comercio que pertenecía a don Antonio Inocencio Francos y que giraba en Marmarajá, séptima sección de este Departamento, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, acopio de frutos del país y anexos, quedó perteneciendo a don Antonio Letamendía y don Ramón I. Méndez con todos sus créditos activos y pasivos. — Minas, Junio 30 de 1925. — Antonio Letamendía. — Ramón I. Méndez.

Jl.3-62-v.jl.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender a don Pablo Ferrari la parte que me pertenece como socio de don Alfredo Ferrari en la casa de comercio que en el ramo de restaurant, café y despacho de bebidas se encuentra establecido en esta ciudad, en la Avenida General San Martín número 2240. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores de la sociedad Carlos Scanagatta y Alfredo Ferrari se presenten con sus justificativos dentro de treinta días en el local social. — Montevideo, Junio 30 de 1925. — C. Scanagatta. — Pablo Ferrari.

Jl.3-58-v.jl.25.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Morán y Banquero la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Colorado número 1299, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Vicente Cámpora.

Jl.7-121-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José Manzini ha prometido en venta al señor Florencio Torres la casa de comercio que en ramo de carnicería tiene establecida en la calle Patria número 1251, de esta ciudad. Los que se consideren asistidos de algún derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados, en el mismo local, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 16 de 1925. — José Manzini. — Florencio Torres.

Jl.16-314-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público que en escritura autorizada por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú el 15 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de panadería giraba bajo la firma de Azambuja Hermanos. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Arnaldo J. Azambuja. — Gualberto Azambuja. — Tristán Azambuja. — Gerónimo C. X. Azambuja. — Ataliba Azambuja.

Jl.8-134-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 13 de Julio del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en este Departamento de Salto giraba bajo la razón de Heraclio y Octavio da Cruz Piegas y Compañía. — Salto, Junio de 1925. — Heraclio da Cruz Piegas. — Octavio da Cruz Piegas.

Jl.8-133-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores José Noceti y Santiago J. Noceti la casa de negocio que en el ramo de panadería, denominada "El Comercio" tengo establecida en esta Capital en la calle Cuñapirú número 1767. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se ruega a todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos en el mencionado domicilio. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Baldomero E. Taibo.

Jl.16-317-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Fco. García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Sixto B. Viña la casa de negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería sita en la calle Porongos número 2500, esquina a la de San Fructuoso, de esta Capital. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Miguel Elichiri.

Jl.13-279-v.ag.3.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Nelson G. Manzanar la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Defensa número 2352, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 10 de 1925. — Pedro Troncoso.

Jl.13-250-v.ag.3.

ALMACEN VENDIDO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Héctor F. Marié las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 1797, esquina Gaboto número 1351, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 10 de 1925. — Toribio Ruanoba.

Jl.13-274-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de fundición de hierros y anexos teníamos establecida en la calle Paraguay número 2402, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo don Eugenio Arin, y desligándose don Eulogio Arin. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1925. — Eugenio Arin. — Eulogio Arin.

Jl.13-275-v.ag.3.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Manuel y Tomás Araújo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle San Fructuoso número 1051, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 13 de 1925. — Fabio Costa.

Jl.15-289-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Isaac Almeida la casa de comercio en el ramo de venta de comestibles, etc., que con la denominación de "Bazar Hispano" tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1308, se llama a los acreedores de dicha casa para que se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos dentro del plazo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1925. — R. S. de Vera.

Jl.13-273-v.ag.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que ante el escribano Atilio Arrillaga Safons he prometido vender a José Dibrana el negocio de provisión de comestibles establecido en la casa número 2371 de la calle Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el expresado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 3 de 1925. — Anita Rusconi.

Jl.6-75-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que según compromiso susripto en la escribanía de Abel G. Domínguez he prometido vender a los señores José Guasco, Alfredo Sollazzo y Félix Vinciguerra el taller de muebles y carpintería que tengo establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1526. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Celestino Prolétt.

Jl.9-160-v.jl.29.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José María Vásquez Suárez, el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1174, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 13 de 1925. — Luciano Uría.

Jl.15-283-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber prometido en venta al señor José Fernández Suárez nuestra casa de comercio denominada "Panadería Infanta Isabel de Borbón", situada en esta ciudad, en la calle Gaboto número 13. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores para que dentro de treinta días presenten sus justificativos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. — Montevideo Julio 13 de 1925. — Albino Castro. — Francisco Fonticoba. — José Fernández Suárez.

Jl.15-295-v.ag.5.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Se avisa al público que el día 30 de Julio de 1925 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1923. — Montevideo, Julio 10 de 1925. — C. W. Bayne, Administrador General.

Jl.15-288-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado dejar sin efecto el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas situado en la Avenida General Garibaldi número 2196, de esta Capital, notificando a los que se consideren acreedores del señor Cándido Goñi se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 11 de 1925. — Cándido Goñi. — M. Escariz.

Jl.15-290-v.ag.5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Oficina: Durazno 1...), hemos prometido vender al señor José ... nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sita en la calle Miguelete número 1802, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pido a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Saturnino Legorburú. — Gervasio Leifn.

Jl.6-72-v.jl.27

SOCIEDAD COOPERATIVA UNION DE CARBONEROS

Señores consocios accionistas: De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales se les convoca para la Asamblea General reglamentaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Paysandú número 992, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Informe del movimiento económico y financiero del semestre vencido del año en curso y lectura del balancete correspondiente al mismo.

3.o Dar cuenta.

4.o Asuntos varios y mociones. — El Directorio.

Jl.15-302-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que para explotar los ramos de remates, comisiones y consignaciones giraba en esta plaza bajo la razón social Próspero y Cía., de la que eran socios los firmantes. En su consecuencia, todos los que se consideren acreedores de dicha extinguida firma deberán presentarse a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días. — Tacuarembó, Junio 26 de 1925. — Manuel Atarilla. — Atahualpa Próspero.

Jl.6-89-v.jl.27.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alllor Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzatti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrado Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. F.
Dubra Hnos.

E

Español y Lloret
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Gandulia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Griego José

H

Hirst y Fignone

L

Larrosa Patrocin
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Morales Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Beida José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernard Hnos.
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Casabó María E. de
Carvallo y Cía. P.
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Ciovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. F.
Español y Lloret
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
Guimaraes y Cía. Oscar
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgueiro, Píriz y Cía
Salgado y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Suc. A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lira

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Romeo

Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Carambert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Carambert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Junio 30 de 1925.

Juan Rosayta.

V.o B.o: Cubanne.

160-pte.94.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don José Durán y Vidal el veintitrés de Junio próximo pasado, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Rabe, Walder y Compañía, que en los ramos de importación de mercaderías generales y comisiones tenían establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 694, quedando separado de dicha sociedad la sucesión de don Enrique Walder y con la misma fecha se constituyó nueva sociedad entre los señores Otto Rabe y Enrique Schneeberger, con la firma de Otto Rabe y Compañía, la que tomó a su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Otto Rabe. — Enrique Schneeberger. — Enrique Walder. — Arturo Walder. — Matilde Carolina Walder. Jl.10-190-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, Ciudadela 1504, he prometido vender a favor de don Francisco Siri el almacén de mi propiedad sito en la calle Durazno número 1751, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Carlos Buzzetti. Jl.10-203-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1730), hemos contratado vender a favor de don Manuel Menéndez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Vázquez número 1101, esquina Durazno de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Justino Barrucci Hnos. Jl.10-218-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y a los efectos dispuestos en la misma, se hace saber por el presente a todos los interesados que el señor Pedro Bermúdez ha prometido vender a don Eusebio Soler el café y despacho de bebidas alcohólicas que tiene establecido en la Avenida Simón Martínez y Antonio Zubillaga (Campos Elíseos). Los acreedores y demás interesados deben presentarse dentro del término legal con sus respectivos créditos a la escribanía del señor Eduardo Pérez Olave, calle Convención número 1326. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Pedro Bermúdez. — Eusebio Soler. Jl.10-198-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de J. Spera y Compañía, habiendo quedado con el establecimiento ubicado en la Avenida General Flores números 2538 y 2590, en los ramos de sastrería y confecciones en general con todos sus accesorios el socio don Sergio Panus y desligándose totalmente don José Spera. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Sergio Panus. — José Spera. Jl.10-219-v.jl.31.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, hemos vendido al señor Benjamín R. Abal nuestra casa de comercio que en el ramo de fiambrería y provisión tenemos establecida en esta plaza, calle Alzáibar número 1349. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 9 de 1925. —Mangini y Volpe. — Benjamín R. Abal. Jn.10-224-v.jl.31.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don José Oliveros la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle José L. Terra número 2098, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 6 de 1925. — Ramón Menéndez Díaz. Jl.7-122-v.jl.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Alfonso Casnati el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Brito del Pino número 909, esquina Avenida Sarmiento (Pocitos), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 3 de 1925. —Turiello y Marletti. Jl.6-82-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, hemos vendido al señor Domingo Estévez nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Hocquart número 2174, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Cerisola y Cía. — Domingo Estévez. Jl.17-327-v.ag.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay, escritorio calle Guadalupe número 1862, casi esquina Guaviyú, he contratado vender a favor de don José Recarte Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, poseo en la calle Agraciada número 1930 de esta ciudad, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar en la referida casa sus créditos debidamente justificados.—Montevideo, Julio 21 de 1925. — Ulises Cariboni.

Jl.22-438-v.ag.12.

"PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, tomada en la sesión del día 20 de Julio de 1925, por no haberse inscripto la cantidad necesaria de acciones para constituir la Asamblea General, a que habían sido convocados los accionistas, se convoca a los mismos por segunda vez para la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 19 horas, en el local social, Sarandí número 564, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
2.o Informe del síndico.
3.o Reforma de los artículos 2.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 23, 47, inciso C., de los Estatutos sociales.
4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, que se les convoca, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al 31 de Julio de 1925, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea, en el que se hará constar el número de votos a que tiene derecho.

Además se les hace notar lo dispuesto en el artículo 37, que dice: "que en esta segunda reunión la Asamblea se considerará constituída siempre que concurra cualquier número de accionistas", y la segunda parte del artículo 45, en la que se expresa: "que para reformar los Estatutos, no habiendo concurrido el número necesario de accionistas en la primera citación, en la segunda reunión las decisiones serán tomadas por las tres cuartas partes de votos de los asistentes." — Montevideo, Julio 20 de 1925. — El Secretario.

Jl.22-443-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que por documento privado del primero de Marzo de mil novecientos veinticuatro, que fué ratificado por escritura de 11 de Junio último, ante el escribano don José Babío, he comprado a don Jorge Raptópulos la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en la Villa del Cerro, de este Departamento, calle Grecia número 216. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1925. — Manuel Miguel Guevara.

Jl.22-435-v.ag.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Silverio García y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 4302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. —Montevideo, Julio 1.o de 1925. — José M. Pastoriza.

Jl.3-51-v.jl.25.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores socios para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, entre Soriano y San José, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva e informe de la Comisión Fiscal y correspondiente al primer semestre del presente año.
3.o Consideración de los balances de situación y de resultados, correspondientes al primer semestre vencido
4.o Mociones varias.

Nota — Ruégase puntual asistencia, pues de acuerdo con lo estatuído, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra. — Juan R. Torres, Secretario Gerente.

Jl.22-432-v.jl.25.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13839

Montevideo, Julio 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, Ontario, Canadá, han solicitado la renovación de la marca

Canadian Club Whisky

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.23-454-v.ag.13.

ACTA N.o 13827

Montevideo, Julio 10 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.23-453-v.ag.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2028

Montevideo, Julio 21 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Gessaroli, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para cortar y moldear contemporaneamente hilos de cartón, de cuero, de celuloide u otro material semejante en estado de láminas o planchas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguis, Secretario.

Jl.23-455-v.ag.14.

CONCEJO DE [illegible]

DE MONTEVIDEO

Decreto número 695 estableciendo el número de miembros de que se compondrá el futuro Concejo y sueldo que percibirán. — La Asamblea Representativa de Montevideo, decreta: Artículo 1.o El número de miembros del futuro Concejo de Administración Departamental de Montevideo, será de siete, y su sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.00). Art. 2.o Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 29 de Junio de 1925. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ, Presidente. — Plácido Abad, Secretario — Concejo de Administración de Montevideo. — Montevideo, Julio 15 de 1925. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese a la Contaduría y téngase presente. Paso a la Secretaría." — JOSE PEDRO ASTIGARRAGA, Presidente. — Francisco Pacheco, Secretario."

Jl.23-457-v.jl.23.

Modificación del artículo 1.o de la Ordenanza de 21 de Julio de 1923, sobre manipulación del azúcar destinado al consumo público en los cafés, restaurants, etc. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Modifícase el artículo 1.o de la Ordenanza citada, en la siguiente forma: "Artículo 1.o Queda prohibido el empleo de azucareros, platos u otros envases abiertos, destinados a contener el azúcar para el consumo público, en los cafés, restaurants y demás establecimientos similares, con excepción de los comercios que tengan salones de lujo, lecherías y casas similares". —JOSE PEDRO ASTIGARRAGA, Presidente. —Miguel Angel Clavelli, Secretario."

Jl.23-458-v.jl.23.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ALBERTO SIEGRIST, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión dibujante, de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MARIA SOSA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

290-v.jl.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Soriano número 332, y doña ELVIRA ACEVEDO BARRAGANS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Cerrito número 712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

291-v.jl.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Julio del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIÑON (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña AMELIA FRANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil.

294-v.jl.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 22 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLAUDIO DUBARRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 58, y doña ALEJANDRINA MARIA MARAN GARDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

297-v.jl.30.

En la Unión, y el día 20 del mes de Julio del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELGADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 129 b, y doña JOSEFINA HILARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Purificación número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

296-v.jl.30.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CASTELLANOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Caridad número 1280, y doña MARIA DEL CARMEN OTERO ROSENDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Caridad número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 293-v.jl.30.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 18 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERGATI, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Pavía el 4 de Enero de 1900, domiciliado en esta sección, y doña FIORINA OLIVATI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía el 22 de Marzo de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 295-v.jl.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DOMINGO GARCIA, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1195, y doña MARTINA ROSA ORDOQUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Victoria número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 292-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígido Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jl.23-444-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JSOE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltasar Montelongo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado menor al sólo efecto de esta publicación. — San José, Julio 9 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jl.23-459-v.ag.3.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en auto "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35984, que se describirá a continuación", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo, a las quince horas y veinte y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil ad-hoc, don Agustín H. Cresi y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta, en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, de esta sección, manzana 24 bis 24, solar 1, que se deslinda como sigue: treinta y cuatro metros 36 centímetros al Sudoeste, sobre la calle Pedro C. Bauzá; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Noroeste, en donde linda con María P. S. Salvagno; doce metros 885 milímetros al Nordeste, en donde linda con la sucesión de Miguel, y veintiún metros 47 centímetros con Juan Starico; al Sudeste, en veintiún metros 475 milímetros con la calle Juan C. Molina, y veintiún metros 475 milímetros con Juan Starico. Area superficial, un mil catorce metros cuadrados, 5.864 milímetros, los que tasados a razón de sesenta centésimos el metro cuadrado hacen un total de seiscientos ocho pesos 75 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que ha sido habilitado el feriado y la próxima feria menor, a los efectos de la almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 30 de 1925 — Julio O. Dieux.

Jl.23-449-v.ag.8.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en auto "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53559, que se describirá a continuación", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo a las 15 horas y 40, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil ad-hoc don Agustín H. Cresi y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno, ubicado en el Pueblo Victoria, solar número 23, manzana número 10-34, que se deslinda como sigue: veintiún metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle V. Yáñez Pinzón, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, en donde linda con Solari y Campani; veinticinco metros 77 centímetros en cada uno de los lados Noroeste y Sudeste, en donde linda, respectivamente, con Rodolfo Vellozo y con Francisco Piria. Area superficial: 553 metros cuadrados 4106, los que tasados a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado importan la cantidad de cuatrocientos quince pesos con 05 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que ha sido habilitado el feriado y la próxima feria menor a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 30 de 1925. — Julio O. Dieux.

Jl.23-448-v.ag.8.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en auto "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58429, que se describirá a continuación", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil ad-hoc don Agustín H. Cresi y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, manzana número 8-32, solar número 5, que se deslinda como sigue: veintiún metros 475 milímetros al Nordeste, sobre la calle Ameghino, por igual extensión en su contra frente Sudoeste, en donde linda con Jorge Bailaque; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Juan C. Molina, en donde hace esquina con la calle Ameghino, igual extensión en el lado Sudeste, en donde linda con Jerónimo Lavaggi. Area superficial: novecientos veintidós metros cuadrados, 3513, los que tasados a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado, importan la cantidad de seiscientos noventa y un pesos 06 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que ha sido habilitado el feriado y la próxima feria menor a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 30 de 1925. — Julio O. Dieux.

Jl.23-447-v.ag.8.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en auto "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria sobre el inmueble empadronado con el número 53331, que se describirá a continuación", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil ad-hoc don Agustín H. Cresi, y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, manzana 16 bis 16, solar número 6, que se deslinda como sigue: diez metros 74 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Gobernador del Pino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, en donde linda con Lorenzo Mescia; cuarenta y dos metros 95 centímetros en cada uno de los lados Noroeste y Sudeste, en donde linda, respectivamente con C. Magoga y otros y Celestino García Méndez. Area superficial: 461 metros cuadrados, 2830, los que tasados a razón de un peso el metro cuadrado, importan la cantidad de cuatrocientos sesenta y un pesos 28 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que ha sido habilitado el feriado y la próxima feria menor a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 30 de 1925. — Julio O. Dieux.

Jl.23-446-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Vicente Martínez (hijo), mi casa de comercio que tengo establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda y ferretería. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Estación Chamiso, Julio de 1925. — Homero V. Trellez.

Jl.23-445-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Marasco, de común acuerdo y amigablemente, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de autos, carruajes y pompas fúnebres giraba en esta plaza bajo la razón social "Felipe Sicco e Hijo", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma don Carlos Sicco. En cumplimiento de la ley se hacen estas publicaciones, invitando a los que se consideren con derechos, a presentar sus cuentas para que les sean reconocidas en la casa de la calle Vázquez número 1361. — Montevideo, Julio 21 de 1925. — Felipe Sicco. — Carlos Sicco.

Jl.23-452-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores José y Francisco Souto mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Melo número 2652. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Julio 22 de 1925. — Modesto Repetto. — José Souto. — Francisco Souto.

Jl.23-460-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Constantino Domínguez y Manuel Prado, con la intervención del corredor público Juan Domínguez, con escritorio en la calle Soriano número 852, mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Yacaré número 1592. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Julio 22 de 1925. — Alejandro Manfredi. — Constantino Domínguez. — Manuel Prado. Jl.23-461-v.ag.13.

IMPRENTA NACIONAL